

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

UNAD

ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL APRENDIZAJE AUTÓNOMO

ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION ECEDU

Estrategia Pedagógica Para La Prevención Y Mitigación Del Acoso Escolar En La Institución Educativa Técnica San Luis De Garagoa

Autor

YEISON ALFONSO RODRIGUEZ CAMPO

C.C. 7175347

Asesor

DIEGO ALEJANDRO MONGUI GUATIBONZA

Garagoa, 2015



Resumen Analítico del Escrito – RAE

Tipo de Documento	Proyecto de Investigación								
Autor	Yeison Alfonso Rodríguez Campo								
Palabras claves	Acoso escolar, estrategia pedagógica, aprendizaje autónomo, autoridad, responsabilidad, justicia.								
Descripción	El presente estudio determina la dinámica de presentación del acoso escolar en la Institución Educativa Técnica San Luis de Garagoa, además, y como producto de la investigación se propone desde el fundamento del aprendizaje autónomo, un protocolo de intervención para su prevención y mitigación								
Metodología	La línea de investigación de ECEDU es Infancias, educación y diversidad, cuya temática contiene las políticas y programas de atención integral a la infancia. El enfoque investigativo es cualitativo, ya que se aborda una problemática particular y subjetiva de una comunidad educativa específica. El tipo de investigación se Acción Participativa, ya que el investigador está inmerso en la comunidad que estudia y hace parte también de las soluciones. La población son los 1485 estudiantes de la Institución Educativa Técnica San Luis de Garagoa, y la muestra los 70 estudiantes que estuvieron vinculados ya sea como víctimas o agresores en los 14 casos de acoso escolar detectados en el periodo comprendido entre los años 2013 y primer semestre del año 2015. Los instrumentos utilizados son coherentes con el enfoque cualitativo de investigación, permitiendo la participación activa de los estudiantes, ya que ellos conocen su realidad y pueden aportar desde su experiencia al presente estudio. Estos son: Entrevista no estructurada, y entrevista dirigida, observación simple, no regulada y participante, historias								
	a padres, cuidadores y representantes legales, y formato acta de Comité Escolar de Convivencia. En lo referente a las fases de la investigación, se establecieron tres, la primera, el diagnóstico, la segunda, la intervención y la tercera, la formulación de la estrategia pedagógica.								



El acoso escolar está presente en la Institución Educativa Técnica San Luis de Garagoa. La forma de principal de presentación es relacional, seguida de la indirecta y en menor medida la verbal y la física. Además está influido por las dinámicas y estructuras familiares, por lo tanto es fundamental su intervención adecuada y urgente.

La edad de las víctimas es menor en un promedio de dos años frente al agresor, lo que aumenta la percepción que se tiene de poder y autoridad.

Conclusiones

La triada justicia, autoridad y responsabilidad debe ser interiorizada por todos los miembros de la comunidad educativa, y de esta manera se disminuirán los casos de acoso escolar dentro de la Institución Educativa.

La justicia restaurativa debe ser entendida como metodología y filosofía para la atención de los casos de acoso escolar, sin embargo requiere de la participación y compromiso de todos los actores de la comunidad educativa.

El aprendizaje autónomo permitió el sustento teórico para la formación de los padres, directivos docentes, docentes y de los estudiantes, teniendo en cuenta sus principios de motivación, autonomía, autorregulación,

Es importante reunir a todos los miembros de la comunidad educativa y firmar un "Pacto para la Convivencia" en el cual se especifique la forma en que se dará inicio a la estrategia y su implementación.

Se debe actualizar tanto el Proyecto Educativo Institucional (PEI) como el manual de convivencia de la Institución Educativa.

Recomendaciones

Es importante que la Institución Educativa tenga comunicación constante con entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Comisaría de Familia, El Centro de Servicios Judiciales Para Adolescentes (CESPA), La Policía de Infancia y Adolescencia, y la Personería Municipal.

Para la implementación de los Comités de Paz en cada uno de los salones se sugiere que se haga un acto protocolario de posesión dándole relevancia al papel que van a ejecutar y a las responsabilidades adquiridas.

Si la Institución Educativa no cuenta con el servicio de docente orientador o psicólogo, es importante que se acceda a sus servicios apoyándose en el hospital, Comisaría de Familia o ICBF ya que permite otra perspectiva y abordaje profesional de las diferentes problemáticas



Índice General

Introducción	6
Justificación	7
Definición del problema	10
Objetivos	12
Objetivo general	12
Objetivos Específicos	12
Marco Teórico	13
Aspectos Metodológicos	25
Resultados	29
Discusión	43
Estrategia Pedagógica	48
Conclusiones	62
Recomendaciones	64
Referencias	65
ANEXOS	69



Índice de Tablas y Figuras

Tabla 1: Características de los estudiantes inmersos en casos de acoso escolar	29
Figura 1: Número de casos de acoso escolar por año	30
Figura 2: Sexo de las víctimas	30
Figura 3: Sexo de los agresores	31
Figura 4: Edad de las víctimas	31
Figura 5: Promedio edad de los agresores	32
Figura 6: Nivel socioeconómico de las víctimas	32
Figura 7: Nivel socioeconómico de las agresores	33
Figura 8: Grado al que pertenecen las víctimas.	33
Figura 9: Grado al que pertenecen los agresores	34
Figura 10: Discapacidad víctimas	34
Figura 11: Forma de agresión	35
Figura 12: Conformación Familiar Víctimas	35
Figura 13: Conformación Familiar Agresores	36
Figura 14: Tipo de Comunicación Familiar Víctimas	36
Figura 15: Tipo de Comunicación Familiar Agresores	37
Figura 16: Pautas de Crianza Víctimas.	37
Figura 17: Pautas de Crianza Agresores.	38
Figura 18: Autoridad Parental Víctimas	39
Figura 19: Autoridad Parental Agresores	40



Introducción

La presente investigación aborda el tema del acoso escolar en la Institución Educativa Técnica San Luis de Garagoa, con el fin de comprender la forma y dinámica en la cual se presenta, y de esta manera poder intervenirlo a partir de la formulación de una estratega pedagógica adecuada y efectiva.

La necesidad de prevenir y mitigar el acoso escolar es cada vez más apremiante, ya que si bien no es un fenómeno nuevo en el ámbito escolar, sí ha venido en aumento durante los últimos años (Chaux, 2013, Marpau, 2012) y sus efectos son cada vez más complejos ya que van desde inconformidad con el ambiente escolar por parte de la víctima, hasta el intento de suicidio o suicidios consumados, pasando por la deserción escolar y el consumo de sustancias psicoactivas (Muriel et al, 2013).

En el estudio departamental de consumo de sustancias psicoactivas realizado en Boyacá, Fandiño et al (2014) encontraron que durante el año 2014 el 27 % de los estudiantes mujeres y el 35% de los estudiantes hombres habían molestado (intimidado) a otro estudiante estando ellos en grupo, y el 7% de mujeres y el 11.8% de hombres afirmaron que habían agredido físicamente a un compañero entre varios compañeros, si bien el estudio no determina claramente la existencia de acoso escolar, las conductas descritas cumplen por lo menos el criterio de existir desequilibrio de poder entre víctima y agresor (Muriel et al, 2013).

En Garagoa, desde el año 2013 y hasta finalizar el primer semestre de 2015, periodo en el cual se realizó la presente investigación, la Institución Educativa Técnica San Luis presentó un total de catorce casos confirmados de acoso escolar, lo que demuestra la gravedad del fenómeno y la necesidad de diseñar una estrategia pedagógica con el objetivo de prevenir y mitigar el acoso escolar. Basándose en el ejercicio de tres elementos como soporte teleológico, la justicia, la autoridad y la responsabilidad, los cuales, interiorizados por los diferentes miembros de la comunidad educativa, se transformarán en factores de protección para evitar el acoso escolar y demás situaciones de agresión.

El soporte teleológico también se enmarca en el ejercicio de la justicia restaurativa, la cual, aplicada al ambiente escolar busca la reparación en lo moral y lo material a la víctima, la restauración de los tejidos sociales y la reivindicación y participación activa del agresor para la resolución del conflicto.



Justificación

En el presente trabajo se encuentran los resultados de la investigación sobre acoso escolar realizada en la Institución Educativa Técnica San Luis de Garagoa, los cuales son fundamento para el diseño y propuesta de una estrategia pedagógica adecuada y eficiente tanto para prevenir este fenómeno, como para intervenirlo cuando se presente.

En el año 2008 los investigadores Ana María Velasquez y Enrique Chaux realizaron un estudio con 87.207 estudiantes de 885 escuelas de Bogotá y sus alrededores, la muestra fue aleatoria, multietápica, representativa por grados, sexo y localidades, algunos de sus resultados relevantes fueron: Uno de cada tres estudiantes reporta haber sufrido agresión física en el último mes, tres de cada diez estudiantes admiten haber agredido físicamente a compañeros el último mes, casi la mitad de los estudiantes han sido robados dentro del colegio el último año, un estudiante de cada cuatro reporta que un compañero de curso trajo armas blancas al colegio en el último año, y uno de cada diez estudiantes se sienten tan inseguros en el colegio que evitan pasar por ciertos lugares por miedo a ser atacados.

Lo anterior es preocupante no solo por los resultados de la investigación, sino porque las cifras dentro de las Instituciones Educativas han aumentado significativamente en los últimos años, Marpau (2012) afirma que uno de cada cinco estudiantes de educación básica, y media en Colombia ha sido víctima de acoso escolar. Un estudio realizado en Colombia en el año 2013 por la Friends United Foundation reveló que las clase más comunes de bullying eran a causa de la homofobia en un 30%, de lo racial 25%, lo barrista (personas de fanáticas de equipos contrarios de futbol) 20%, la discapacidad 10%, y del aspecto físico un 10%. (El Espectador, 12 de Noviembre de 2013). En otro estudio de la misma fundación realizado el mismo año con 5.500 niños, niñas y adolescentes escolarizados, entre los 12 y los 18 años, se encontró que las víctimas de acoso escolar en un 35% reciben maltrato físico y en un 65% maltrato psicológico. (Revista Semana 1 de Febrero de 2014).

Según Chaux (2013) dado su carácter repetitivo, este fenómeno puede tener consecuencias permanentes y devastadoras en la vida de una persona, quienes sufren acoso escolar tienen mayores probabilidades de presentar problemas de depresión y ansiedad durante el trascurso de su vida, de perder la motivación por estudiar, de tener bajo rendimiento académico, de desertar del sistema educativo, y en algunos casos hasta de intentos de suicidio y suicidios consumados, sin contar con que algunas víctimas pueden



recurrir a venganzas violentas contra sus agresores, como ha ocurrido en países como Estados Unidos, Finlandia, Alemania, Canadá y Argentina. Farrington (1993) en un estudio longitudinal realizado en Londres encontró que los adultos que fueron intimidadores en el colegio tienen una mayor probabilidad de involucrarse en hechos delictivos y sus hijos de ser a su vez intimidadores.

La presente investigación se realizó en la Institución Educativa Técnica San Luis de Garagoa, que es el colegio oficial más grande del municipio, cuenta en la actualidad con 1485 estudiantes divididos en 8 sedes, de los cuales 758 pertenecen a primaria y 727 pertenecen a bachillerato. Durante el periodo comprendido entre el año 2013 y el primer semestre del año 2015 se presentaron un total de 14 casos de acoso escolar, que han aumentado paulatinamente tanto en frecuencia como en intensidad durante estos años, lo que sustenta la necesidad de diseñar una estrategia pedagógica adecuada, confiable, eficaz, coherente con la normatividad vigente, con los modelos teóricos de vanguardia y los diferentes avances científicos que permita prevenir y mitigar el acoso escolar.

Este estudio cuya pretensión fundamental es comprender la forma y dinámica en la cual se presenta el acoso escolar en la Institución Educativa Técnica San Luis de Garagoa y partir de dichos resultados diseñar una estrategia adecuada y eficiente para su prevención y atención, se basa en los conocimientos generados en la Especialización en Pedagogía para el desarrollo del Aprendizaje Autónomo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), teniendo como base la línea de investigación Infancias, educación y diversidad, cuya temática es: "Imaginarios y representaciones sociales de la infancia. Contextos educativos y construcción de infancia. Políticas y programas de atención integral a la infancia. Pedagogía y didácticas de la diversidad. Formación de agentes educativos para la infancia. Educación e inclusión." (García, et al. 2014), y se presenta como proyecto de investigación para optar al grado de especialista.

El sustento pedagógico está en el aprendizaje autónomo, con el cual se busca que el estudiante autogestione su conocimiento, a partir de decisiones propias, independientes y autorreguladas, con un alto nivel de motivación y que en consecuencia, genere una interacción coherente con el medio social. Autorregular el aprendizaje también implica la "toma de conciencia" de una realidad soportada en procesos propios, de tipo cognitivo y socio-afectivo en el marco de una metacongnición (Crispín, et al. 2011), lo que resulta en un



cambio de actitud frente a las situaciones de aprendizaje que se presentan diariamente. Meneses (2012) plantea que "el compromiso o grado de control que cada persona establece en su aprendizaje determina la calidad del proceso" y en consecuencia aumenta la apropiación del conocimiento, el pensamiento crítico y la autonomía, necesarios para la comprensión de la necesidad de una convivencia pacífica para el desarrollo integral de los seres humanos (Chaux, 2012). Es entonces el aprendizaje autónomo necesario para el diseño e implementación de la estrategia pedagógica, ya que permite no solo al estudiante, sino a todos los actores de la comunidad educativa, a partir del pensamiento crítico, el desarrollo de las competencias ciudadanas, definidas por el Ministerio de Educación Nacional como: convivencia y paz, participación y responsabilidad democrática, y pluralidad, identidad y valoración de las diferencias, la prevención y mitigación del acoso escolar.



Definición del Problema

El acoso escolar se entiende como una "conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o a cualquier otra forma de maltrato" (ley 1620 de 2015) en la cual deben existir las siguientes tres características: Un desequilibrio de poder, se genera un daño en la víctima ya sea psicológico o físico, y sucede cotidianamente de manera recurrente (Mendoza, 2014).

Chaux (2012) afirma que el acoso escolar es tan grave, que además de los daños físicos que se puedan llegar a ocasionar en la víctima, la afectación a nivel psicológico se asocia a situaciones como la deserción escolar, el bajo rendimiento académico, el inicio o aumento del consumo o abuso de sustancias psicoactivas, la generación de otros tipos de violencia, enfermedades emocionales como depresión, trastornos de la conducta alimentaria como la anorexia y la bulimia nerviosa, intentos de suicidio y suicidios consumados. Un estudio realizado por la Friends United Foundation en Colombia en el año 2013 reveló que tres de cada cinco adolescentes víctimas de bullying manifestaron haber pensado en el suicidio y uno de cada tres lo han intentado (El Espectador, 12 de Noviembre de 2013).

El acoso escolar no es un fenómeno reciente, sin embargo, paulatinamente ha venido llamando la atención tanto de gobiernos, como de entidades encargadas de la formación de niños, niñas y adolescentes. Solo hasta la década del 70 el acoso escolar empezó a ser abordado sistemáticamente (Olweus, 2005) en países como Escandinavia, en las décadas de los 80 y 90, países como Estados Unidos, Japón. Gran Bretaña, Holanda, Canadá y España enfocaron su atención en el mismo, y en Colombia, dada su gravedad, en el año 2013 el Gobierno Nacional sancionó la Ley 1620, con la cual pretende prevenir, mitigar e intervenir el acoso escolar en las instituciones educativas tanto públicas como privadas de todo el país (Agencia Pandi, 2014).

En Garagoa, la Institución Educativa Técnica San Luis cuenta actualmente con 1485 estudiantes, 758 en primaria y 727 en bachillerato, lo cual representa el 8.9% de una población de 16.520 habitantes (datos DANE 2005), sin contar con los miembros de sus familias nucleares o cuidadores con lo que superaría el 25% de la población que es impactada de una u otra manera por el colegio. Por lo tanto, fenómenos como el acoso escolar que pueda



llegar a presentarse al interior de la Institución Educativa afectan profundamente al municipio, y deben ser analizadas e intervenidas de manera adecuada.

El total de casos de acoso escolar que se han presentado en la Institución Educativa Técnica San Luis durante los últimos tres años es de 14 divididos así: 2013 se detectaron 6 casos, 2014 se detectaron 5 casos, y en el primer semestre del año 2015 se detectaron 3 casos, que si bien se han intervenido como lo determina las leyes 1098 de 2006, 1620 de 2013 y el decreto reglamentario 1965 de 2013, demuestran un aparente aumento, en especial considerando que para el año 2015 solo en el primer semestre se presentaron 3 casos, que de mantenerse la frecuencia e intensidad de aparición, es posible que se repita el número de casos detectados en el año 2013.

Esta grave problemática que se está presentando requiere de un manejo y abordaje adecuado, lo que lleva a formular la siguiente pregunta: ¿Es posible proponer una estrategia pedagógica que permita prevenir y mitigar el acoso escolar en la Institución Educativa Técnica San Luis de Garagoa?



Objetivos

Objetivo General

Proponer una estrategia pedagógica que permita prevenir y mitigar el acoso escolar en la Institución Educativa Técnica San Luis del municipio de Garagoa.

Objetivos Específicos

Realizar un diagnóstico sobre al acoso escolar en la Institución Educativa Técnica San Luis de Garagoa.

Establecer mecanismos de intervención para los casos de acoso escolar que se presenten en la Institución Educativa Técnica San Luis de Garagoa.

Diseñar una estrategia pedagógica que permita prevenir y mitigar el acoso escolar en la Institución Educativa Técnica San Luis del municipio de Garagoa.



Marco Teórico

El fundamento teórico se divide en seis temas principales, esenciales para el desarrollo de la estrategia pedagógica, el primero, el acoso escolar como tema central, el segundo, pertinente a la pedagogía, es el aprendizaje autónomo, el tercero, la resolución de conflictos, el cuarto, propio de la psicología del desarrollo, agresión y personalidad, el quinto, la normatividad vigente, y el sexto, fundamento filosófico de la estrategia, la justicia restaurativa.

Acoso Escolar

Para el estado Colombiano el concepto de acoso escolar es: "la conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno." (Ley 1620 de 2103), dicha definición, según Mendoza (2014) establece unos criterios básicos para determinar la existencia o no de este fenómeno, estos criterios son:

- a. La existencia de un desequilibrio en el status o poder ya que el estudiante víctima está en condiciones inferiores, ya sea por el número de amigos, es más débil físicamente, presenta una discapacidad, por una orientación sexual determinada, o incluso es un compañero sobresaliente académicamente pero que no ha logrado integrarse de manera adecuada al grupo.
- b. Es reiterado e intencional ya que las agresiones recibidas se presentan frecuentemente, de manera sistemática, planificadas y durante largos periodos de tiempo, en las cuales el o los agresores planifican la víctima y forma de su agresión.
- c. Causa daño de manera intencional, no solamente físico sino también psicológico, ya que el contexto escolar se transforma en un ambiente hostil y desagradable al que la víctima por lo general no desea llegar.

Una situación adicional propuesta por Pedreira et al (2011) es que la víctima no provoca de



manera alguna la situación, y que el hecho de no confrontar al agresor puede incrementar la agresión.

Es importante diferenciar los términos agresión y violencia, y la razón por la cual el acoso escolar o bullying tiende a utilizar con mayor propiedad el término agresión. Según la OMS la violencia es el "Uso intencional de la fuerza física o el poder, real o por amenaza, contra la persona misma, contra otra persona, o contra un grupo o comunidad que puede resultar en o tiene una alta probabilidad de resultar en muerta, lesión, daño psicológico, problemas de desarrollo o privación", y en el contexto escolar la violencia se entiende como un evento más bien inmediato, sin la condición de un desequilibrio de status o poder, en el cual todos los implicados pueden salir lastimados y las posibilidades de que el enfrentamiento vuelva a suceder son bajas (Mendoza, 2014. Chaux, 2013). Mientras que la agresión no busca necesariamente generar daños físicos o psicológicos en la víctima, en algunos casos solo busca afianzar la sensación de poder del agresor o acosador, sin embargo, estos dos términos pueden en algún momento tener límites bastante difusos.

Para Chaux (2013) la agresión se divide según su forma y su función. Teniendo en cuenta la forma, la agresión puede ser:

- a. Física: Su objetivo es causar un daño físico a la persona o a sus pertenencias.
- b. Verbal: Busca hacer daño a la otra persona con palabras.
- c. Relacional: Por medio de diferentes acciones trata de afectar negativamente las relaciones interpersonales del compañero.
- d. Indirecta: Trata de hacer daño de manera encubierta, sin que la víctima pueda darse cuenta.

Según su función la agresión puede ser:

- a. Reactiva: Ocurre como respuesta o reacción a una ofensa previa ya sea real o solamente percibida.
- b. Instrumental o proactiva: Ocurre sin que medie una ofensa previa, ya que solo es un instrumento para lograr un objetivo.

Sin embargo, aunque la agresión enmarcada en el acoso escolar no necesariamente busque la eliminación de la víctima, cuando un niño es objeto de acoso escolar, puede presentar un amplio rango de problemas compatibles con los trastornos de ansiedad (Pedreira et al 2011), como: Fobia escolar o social, trastornos de apetito y sueño, crisis de angustia, sensaciones de



indefensión, retraimiento social, baja autoestima y cuadros depresivos, pudiendo llegar a un estrés postraumático y en algunos casos a la ideación suicida, el intento o la consumación del mismo.

Cuando situaciones de acoso se presentan al interior de una Institución Educativa, los estudiantes asumen una serie de roles que han sido descritos por diferentes autores como Olweus (2004), Collell, et al, (2006), Agustín, (2009), Chaux, (2013), y Mendoza, (2014) de la siguiente manera:

- a. La víctima: Aunque no existe un perfil específico de víctima, por lo general son estudiantes ansiosos e inseguros, cautos, sensibles y tranquilos, poseen una baja autoestima, y un autoconcepto negativo, son considerados por los compañeros como fracasados y avergonzados, a este tipo de víctimas se les denomina sumisas. De otro lado están las víctimas provocadoras que se caracterizan por ser ansiosas y de reacción agresiva, dichos estudiantes se comportan de manera que generan tensión y por lo tanto el rechazo del grupo. Una forma particular de víctima es la víctima-acosador la que desempaña un doble rol, ya que frente a algunos grupos es víctima, pero en contextos diferentes es quien agrede y acosa a los compañeros.
- b. Los agresores o acosadores (Bully): Líder negativo en el aula, tiene compañeros que le siguen, frecuentemente es quien inicia el conflicto. Por lo general se distinguen por su belicosidad y agresividad tanto con sus compañeros como con los directivos y docentes de la Institución Educativa, se caracterizan por la imperiosa necesidad de dominar a otros, se muestran ansiosos e inseguros con una marcada necesidad de poder, de dominio y de control sobre los demás. La forma en que los agresores actúan varía significativamente, ya que puede ir desde apodos, burlas, pasando por insultos, hasta llegar a agresiones físicas con secuelas discapacitantes, lo que genera serias implicaciones psicológicas tanto en el presente como para el futuro de la víctima.
- c. Los espectadores: Son quienes no participan en las intimidaciones, pero que presencian la agresión, pueden dividirse en el seguidor pasivo, quien aplaude, motiva y previene al agresor, pero no agrede de manera directa a la víctima. El testigo, quien aunque no participe solo con su presencia hace más fuerte al agresor. El secuaz, quien no inicia la agresión, pero una vez iniciada puede llegar el mismo a agredirlo ya sea de forma verbal o física. El posible defensor, el que muchas veces es el único amigo



de la víctima pero que no lo apoya por miedo a ser agredido también.

Mendoza (2014) incluye también al docente como uno de los actores del bullying, ya que puede ser una víctima cuando los estudiantes lo ignoran, no reconocen su autoridad, no siguen sus instrucciones, se burlan de él y lo intimidan logrando que la clase se desarrolle como ellos lo desean. Puede ser agresor cuando lastima a los estudiantes ignorándolos, rechazándolos e insultándolos, o puede ser espectador cuando observa el acoso hacia un estudiante y no actúa para impedirlo.

Aprendizaje Autónomo

El aprendizaje autónomo se entiende como el proceso en el cual el estudiante es el protagonista, que autorregula su aprendizaje y logra tomar conciencia sus propios pensamientos y emociones, enfocándolos claramente al logro del objetivo deseado (Cripín, 2011). El estudiante no solo aprende sobre un tema específico, sino que logra reconocer su propia y particular forma de aprender, y consciente de esto, autogestiona el conocimiento.

Manrique (2004) afirma que la autonomía es el objetivo primordial de este tipo de aprendizaje y se logra, cuando una persona desarrolla habilidades metacognitivas caracterizadas por "pensar por sí misma con sentido crítico", valorando los diferentes enfoques concordantes o no, desde lo moral y lo intelectual y se autogobierna de manera responsable. Lo anterior no significa hacer siempre lo que se desee, sino por el contrario adoptar conductas adecuadas para el medio, asumiendo las consecuencias de sus propias acciones.

Los principios básicos del aprendizaje autónomo son (Crispin, 2011): Primero, el estudiante es protagonista de su propio proceso de aprendizaje, segundo, el estudiante tiene una historia propia, está inmerso en un medio cultural y es parte integral de él, tercero, los docentes y los estudiantes deben valorar, comprender e implementar los nuevos contextos de aprendizaje, cuarto, la comunicación es fundamental en todo el proceso de aprendizaje, y quinto, las didácticas deben renovarse constantemente, acorde al desarrollo científico y tecnológico.

El aprendizaje autónomo no se limita a la generación de conocimiento a partir de las asignaturas propias de un pensum académico, sino que su proceso es aplicable a todas las situaciones del ciclo vital de un sujeto, razón por la cual hace parte fundamental del presente



estudio, ya que las competencias ciudadanas deben desarrollarse en un individuo a partir de este tipo de aprendizaje, en el cual, iniciando con la motivación, y desde la autogestión, un ser humano comprende la importancia de la convivencia pacífica y del desarrollo humano integral dentro de una comunidad.

Resolución de conflictos

Un conflicto, según el decreto 1965 de 2013, se entiende como la "incompatibilidad real o percibida entre los intereses de una o varias personas", el cual, aun siendo un proceso natural socialmente, puede no ser resuelto de la manera adecuada, especialmente cuando los instrumentos mediadores fallan o no son pertinentes, el conflicto no debe entenderse como equivalente a violencia o agresión, ya que es un proceso al que se enfrentan diariamente todos los seres humanos (Velasco, 2009, Shaffer. 2002, Fernandez, 1999).

El abordaje del conflicto no debe hacerse de manera superficial, ya que no resolverlo desde la base puede promover nuevos conflictos o aumentar la intensidad de los ya existentes. Dentro de las estrategias para la resolución de conflictos Velasco (2009) propone que lo primordial en un proceso de resolución de conflictos dentro del ámbito educativo es la comunicación entre los diferentes actores, estableciendo claramente la situación y los intereses que puedan ser incompatibles. Si el conflicto supera la competencia de la Institución Educativa debe reportarse a autoridad competente (Ley 1098 de 2006 y Ley 1620 de 2013), de lo contrario, Velasco (2009) también afirma que es muy importante que cada uno de los estudiantes o docentes asuma las responsabilidades de sus actuaciones, tenga una escucha activa, interesada y dispuesta a una resolución adecuada, y una empatía y asertividad que apoyen todo el proceso.

Chaux (2013) considera que los estudiantes deben generar competencias emocionales como el manejo de la ira, la empatía y la asertividad, para que el conflicto no genere respuestas de agresión, posteriormente las competencias cognitivas y comunicativas como toma de perspectiva, generación creativa de opciones, consideración de consecuencias, pensamiento crítico y la escucha activa permitirán afrontar, y abordar el conflicto.

En el colegio es importante que si dos o más estudiantes no logran resolver un conflicto de manera adecuada los docentes intervengan como mediadores del mismo.



Agresión y personalidad

Es innegable que la sociedad expone con demasiada frecuencia a los niños, niñas y jóvenes a situaciones de violencia, y no solamente en la cotidianidad, sino que hace parte de todos los entornos a los cuales pertenecen. Muchos de ellos han crecido en barrios en donde los enfrentamientos entre pandillas son comunes, en familias donde son maltratados, y asisten a colegios que de manera encubierta fomentan dicha violencia, esto sin contar con los medios de comunicación, las películas, la música y los videojuegos que también la alimentan (Chaux, 2013).

Toda esa violencia que hace parte de la vida de estos niños, niñas y jóvenes afecta gravemente su desarrollo y condiciona su forma de percibir y de actuar en el mundo (Margolin, et al, 2004). Un niño que crece en una familia violenta y que a su vez hace parte de una comunidad violenta tiende a entender la agresión como una forma válida para lograr sus objetivos y desarrolla valores acorde a esta forma de vida. Bandura en 1973 (Shaffer, 2002) comprobaba esta afirmación por medio de experimentos en los cuales un adulto golpeaba a un muñeco frente a niños de tres a cinco años de edad, y como consecuencia los niños mostraban un comportamiento similar cuando se acercaban al muñeco. Lo mismo sucede, incluso, cuando las agresiones suceden en películas o programas de televisión. Bandura también logró demostrar que los niños pueden reproducir con más frecuencia los comportamientos agresivos si dicha conducta les es reforzada con premios, o si observan que a los adultos se le premia o reconoce por ello.

Bandura en 1986 (Feist et al, 2007) afirma que la observación permite a los seres humanos aprender sin que sea necesario llevar a cabo una conducta, y se aprende primordialmente del comportamiento de otras personas, propone también que el aprendizaje por observación es más eficiente que el aprendizaje por experiencia directa. Esto sucede con los niños, quienes observan a personajes de televisión y los imitan en lo que hacen y dicen, es decir, no tienden a mostrar conductas aleatorias para que sean premiadas, sino que las conductas se repiten porque en la televisión dichos comportamientos tienen un premio. La esencia de este tipo de aprendizaje es la imitación que se entiende como la "representación simbólica de información y el almacenaje de la misma" para que pueda usarse en el futuro, va más allá de la simple copia, es un proceso de interiorización que termina por determinar la forma en la cual se entiende el medio social.



Shaffer (2002) afirma que la mayoría de los acosadores o "bravucones" han observado frecuentemente violencia, conflictos y agresión en adultos, especialmente entre los padres, pero en raras ocasiones son ellos las víctimas de dicha violencia, sin embargo, actúan como imitadores habituales. Estos jóvenes reproducen el ciclo de la violencia entendiendo que la agresión merece la pena reiterarse en contra de personas más débiles ya sea para obtener algún tipo de recursos materiales o con la sola intención de demostrar poder y fuerza.

Kenneth Dodge en 1986 (Shaffer, 2002) propone una "Teoría del procesamiento de la información social" que explica el por qué los niños prefieren dar soluciones agresivas, en cambio de no agresivas ante las situaciones sociales. Para Dodge existen seis procesos cognitivos para emitir una respuesta:

- 1. Codificación de los indicios inmediatos.
- 2. interpretación de los indicios inmediatos.
- 3. Formula metas sociales
- 4. Generar estrategias de solución de problemas.
- 5. Evaluar la probable efectividad de las estrategias y seleccionar una respuesta.
- 6. Dar una respuesta.

Este proceso está condicionado por el estado mental del niño, es decir, experiencias sociales pasadas, expectativas sociales pasadas, y conocimiento de las reglas sociales, elementos que en el caso de los agresores reactivos puede llevar a interpretar situaciones ambiguas como posibles agresiones y responder según dicha percepción. Contrario a los agresores proactivos, quienes pueden interpretar situaciones ambiguas como la oportunidad para formular una respuesta instrumental que les permita mostrar su superioridad, poder y fuerza.

En cuanto a las prácticas parentales, algunos de los hallazgos de Dishon et al (1996), señalan que los padres y madres fríos y distantes que hacen uso de una disciplina más basada en afirmar y mantener su poder, especialmente con el castigo físico, de manera errática y permiten que el hijo con frecuencia exprese impulsos agresivo, tienen hijos que tienden a ser hostiles y agresivos, ya que frustran las necesidades de sus hijos y formando una falta de preocupación por las demás personas ya que son indiferentes. Cuando el padre y madre ignoran los estallidos agresivos de los hijos, se está legitimando este tipo de actividades combativas, y se le están negando las posibilidades al niño de controlar sus impulsos



agresivos, un niño cuyo aprendizaje es que lo van a golpear cuando disguste con sus padres, posiblemente dirigirá el mismo tipo de respuesta hacia sus compañeros (Shaffer, 2002).

Normatividad Vigente:

Ley 1098 de noviembre 8 de 2006

Por la cual se expide el código de la Infancia y la Adolescencia, cuya finalidad es "garantizar a los niños, a las niñas, y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión". Y su objeto es "establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, niñas y los adolescentes". En su artículo 28, refiere el derecho de todos los niños, niñas y adolescentes a una educación de calidad.

Ley 1620 de marzo 15 de 2013

Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la convivencia escolar. Su objeto es "contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural... que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes".

Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013

Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Cuyo objeto es reglamentar "sus herramientas; los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los manuales de convivencia de convivencia de los establecimientos educativos".

Proyecto Educativo Institucional (PEI) Institución Educativa Técnica San Luis

En el PEI de la Institución Educativa se incluye el tema del clima escolar y se enfatiza en que los miembros de la comunidad educativa deben tener pertinencia y participación en la vida escolar. Para tal fin es deber del colegio ofrecer un ambiente físico adecuado, inducción y motivación a los nuevos estudiantes, motivar al aprendizaje e incluir estos elementos en el manual de convivencia.



Manual de Convivencia Institución Educativa Técnica San Luis

Actualmente la Institución Educativa se encuentra reformando su manual de convivencia, para que empiece a regir a partir de este año. En dicha propuesta se han incluido los siguientes elementos:

Artículo 18: Derechos de los/las estudiantes. Inciso 4: "Ser respetado(a) y protegido(a) en su integridad y dignidad personal por parte de sus padres, representantes legales, miembros de su grupo familiar, personas a cargo de su cuidado escolar y comunitario (Ley 1098, Artículo 18)" Inciso 9: "Ser aceptado y no discriminado por limitaciones físicas, cognitivas, sensoriales, raza, etnia, religión o condición socioeconómica. Entiéndase que los grupos urbanos, subculturas, tribus urbanas, modas, NO constituyen una raza, etnia o religión" inciso 15: "Gozar de protección, apoyo emocional y el acompañamiento permanente en sus actividades escolares, por parte de sus padres o personas a cargo". Inciso 16: "Disfrutar de un ambiente sano, tranquilo, en orden y disciplina que le brinde las condiciones necesarias para un óptimo aprendizaje. Inciso 17 "Convivir en un entorno libre de vicios o prácticas que atenten contra su salud, integridad y dignidad".

Artículo 19: Deberes de las/los estudiantes. Inciso 5: "Practicar la sana convivencia, basada en principios de urbanidad, que permitan un comportamiento ejemplar, utilizando un vocabulario culto y una actitud de respeto hacia cualquier miembro de la comunidad educativa". Inciso 6 "Respetar la integridad y dignidad personal de todos los miembros de la comunidad educativa". Inciso 7: "Emplear el diálogo, con actitud tolerante y de escucha ante cualquier solicitud o reclamo, para solucionar pacíficamente cualquier conflicto, cuando se vulnere algunos de sus derechos o infrinja algunos de sus deberes, bajo la verdad de los hechos y situaciones y siguiendo el conducto regular". Inciso 9: "Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos DHSR o una situación que lo amerite". Inciso 10: "Identificar y reportar los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de los DHSR que afecten a cualquier estudiante de acuerdo con los protocolos definidos en la Ruta de Atención para la Convivencia Escolar."

Artículo 42: Normatización y convivencia, en el cual se incluye todo el proceso consignado en la Ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 de 2013.



Justicia Restaurativa

Aunque una Institución Educativa en Colombia no tiene la capacidad de juzgar (en todo el sentido de la palabra) dentro de un sistema de justicia formal al interior de un Estados Social de Derecho, sí tiene en su interior una serie de normas y reglamentos que rigen la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa y especifica claramente las funciones de cada uno de ellos, así como también las sanciones que acarrea el incumplimiento de las mismas, todo esto consignado en el manual de convivencia. Es entonces, el ejercicio de la justicia, más que el hecho de juzgar y castigar lo que le compete a la educación, no desde la óptica de la "condena" sino desde la visión de la formación pedagógica tanto en competencias como en cultura ciudadana. El objetivo de la educación es entonces la introspección de la norma por parte del estudiante haciendo uso de la didáctica y de la pedagogía, con el fin último de generar ciudadanos respetuosos de la norma y útiles a la sociedad, desde luego evitando al máximo el riesgo de enajenación y de alienación, por el contrario, promoviendo la identidad individual.

Ahora bien, el ejercicio de la justicia desde el sistema formal ha incluido actualmente nuevas miradas desde el derecho consuetudinario, lo que cuestiona las prácticas tradicionales, y permite nuevas formas de abordar el delito y los desórdenes sociales incluyendo como actores fundamentales a todas las partes involucradas y en algunos casos hasta a la comunidad cercana para una resolución tanto del conflicto como abordar las consecuencias del mismo (Dandurand, 2006).

A este tipo de justicia se le conoce como restaurativa y se define como "una forma de responder al comportamiento delictivo balanceando las necesidades de la comunidad, de las víctimas y de los delincuentes" (Dandurand, 2006), para Echeverri y Maca (2010) este tipo de justicia busca que por medio de un proceso de encuentro y diálogo en el que de manera voluntaria participan tanto la víctima como el ofensor en el entorno de una comunidad, se logre la reparación integral de la víctima, la restauración del lazo social y adicionalmente la rehabilitación del ofensor. Desde luego como lo expresa Domingo (2013) no siempre es posible, ya que algunas veces se desconoce al delincuente o agresor, la víctima o el agresor no están dispuestos a participar, o existe el riesgo de una victimización secundaria. Sin embargo, en el caso de que el agresor o delincuente no desee participar voluntariamente en el proceso, la comunidad y el estado tienen la obligación de ayudar a restaurar a la víctima,



ya que se entiende la comunidad como un ser vivo complejo, el cual se afecta en su integridad cuando alguno de sus miembros sufre algún daño.

Los principios de la justicia restaurativa son (Echeverri, et al, 2010):

- a. El delito es un acto que atenta contra las relaciones humanas
- b. Las víctimas y la comunidad ocupan un lugar central en los procesos de administración de justicia.
- c. La prioridad máxima en los procesos de administración de justicia es ayudar a las víctimas.
- d. La segunda prioridad es rehabilitar a la comunidad, en la medida de lo posible.
- e. El delincuente tiene una responsabilidad personal ante las víctimas y ante la comunidad por los delitos cometidos.
- f. La experiencia de participar en un proceso de Justicia Restaurativa permitirá al delincuente mejorar su competencia y entendimiento.
- g. Las partes interesadas comparten responsabilidades en el proceso de Justicia Restaurativa, colaborando entre sí para su desarrollo.

En el contexto escolar no se puede hablar de delincuente como tampoco de un delito, los términos usados en el manual de convivencia serían estudiante agresor, estudiante agredido, falta cometida y sanción pedagógica aplicada, desde luego, en los casos en que un estudiante cometa un delito tipificado por la ley, no serán las autoridades escolares las que puedan proceder ante el caso y será necesario acudir a la autoridad competente para que sea ella quien asuma la situación y haga lo que le es propio.

La más importante de la justicia restaurativa al interior de la Institución Educativa es la capacidad que tiene el estudiante agresor de restaurar al estudiante agredido tanto lo material como lo moral, la restitución del lazo social que se ha fracturado, la participación de la comunidad en la resolución del conflicto y la aplicación de la justicia en un medio social en el que se puede ejercer un alto grado de control. Un estudiante consciente de un comportamiento negativo, podrá reflexionar y desear corregir su error, con lo cual también se ayuda a sanar el daño emocional causado al agredido, desde luego, la aplicación de la sanción pedagógica será analizada teniendo en cuenta la falta cometida y la capacidad de restauración del agresor. Sin embargo, debe quedar claro que el proceso de restauración no debe ser entendido como similar a la sanción, el proceso de restauración es el ejercicio de





volver en lo posible todo a su curso original como una responsabilidad social, la sanción, de otro lado es la consecuencia lógica de una falta cometida.



Aspectos Metodológicos

Línea de investigación ECEDU

La línea de investigación de la Escuela de Ciencias de la Educación – ECEDU a la que pertenece el presente estudio es Infancias, educación y diversidad y su temática es: "Imaginarios y representaciones sociales de la infancia. Contextos educativos y construcción de infancia. Políticas y programas de atención integral a la infancia. Pedagogía y didácticas de la diversidad. Formación de agentes educativos para la infancia. Educación e inclusión." (García, et al. 2014).

Esta línea ha sido elegida para el estudio, ya que es coherente con los propósitos del mismo en cuanto una estrategia para la prevención y mitigación del acoso escolar en la Institución Educativa Técnica San Luis de Garagoa puede tanto hacer parte, o en sí misma ser un programa de atención integral a la infancia.

Enfoque de la Investigación

El enfoque de investigación es cualitativo ya que se está abordando una problemática particular en una comunidad educativa específica, en este caso la perteneciente a la Institución Educativa Técnica San Luis de Garagoa, en la cual se analizará la dinámica en las relaciones sociales y de convivencia entre los estudiantes, y el producto será una estrategia definida y delimitada para el establecimiento educativo.

Tipo de Investigación

Se ha seleccionado la Investigación Acción Participativa (IAP) ya que, primero, el autor funge como docente orientador de la Institución Educativa Técnica San Luis de Garagoa desde el año 2012, siendo el encargado de la salud mental y la convivencia de los estudiantes y segundo, como investigador, mantiene una relación dialógica constante con la comunidad para apoyar la resolución de las problemáticas que se presentan.

La información obtenida a partir de la investigación permitirá prevenir e intervenir una problemática propia del colegio del que hacer parte el investigador, con lo cual no solo se logra mejorar la calidad de vida del estudiante sino de la comunidad educativa en general.



Población

La población está compuesta por los 1485 estudiantes matriculados en la Institución Educativa Técnica San Luis de Garagoa para el año 2015, de los cuales 758 pertenecen a primaria y 727 pertenecen a bachillerato. Esta población se encuentra dividida en ocho sedes, dos urbanas y seis rurales. El 92,03% de la población asiste a las sedes urbanas y el 7,07% asiste a las sedes rurales, sin embargo, alrededor del 33,8% de los estudiantes reside en zona rural y el 66.2% reside en la zona urbana. En cuanto al nivel socioeconómico, el 48,6% pertenece a un nivel socioeconómico bajo, ya que perciben ingresos inferiores un salario mínimo mensual, el 45% pertenece a un nivel socioeconómico medio y el 6.4% pertenece a un nivel socioeconómico medio alto.

El colegio presta el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria y media, la edad promedio de ingreso es de 5 años a grado preescolar, de 6 años a grado primero, de 11 años a grado sexto, de 14 años a grado noveno y el promedio de edad de los egresados de grado once es de 17 años. En la actualidad la Institución Educativa desarrolla el programa de inclusión para 31 estudiantes en condición de discapacidad, de los cuales el 52.8% presentan una discapacidad cognitiva.

Muestra

La muestra está conformada por los estudiantes que de diferentes maneras hicieron parte de las 14 situaciones de acoso escolar dentro de la institución. El total de estudiantes es de 70, de los cuales el 20%, es decir 14 estudiantes fueron víctimas, y el 80% es decir, 56 estudiantes fueron agresores activos. El 21,3% es decir tres estudiantes víctimas son personas en condición de discapacidad cognitiva. En cuanto al sexo de las víctimas el 57.2% fueron hombres y el 42.8% fueron mujeres, en lo referente al sexo de los agresores, el 64.3% fueron hombres y el 35.7% fueron mujeres.

Instrumentos

Los instrumentos utilizados son coherentes con el enfoque cualitativo de investigación, permitiendo la participación activa de los estudiantes, ya que ellos conocen su realidad y pueden aportar desde su experiencia al presente estudio.

Los diferentes formatos e instrumentos utilizados y diligenciados se encuentran en



original en el archivo de la oficina de psicoorientación, acorde a la normatividad vigente sobre el secreto profesional y el derecho a la confidencialidad propios del ejercicio de la psicología (Ley 1090 de 2006).

Entrevista no estructurada y entrevista dirigida (Anexo 1): Para que los estudiantes provean la información necesaria para la investigación es muy importante un alto grado de empatía, la que se logra desarrollando un diálogo, si bien profundo sobre el tema del acoso escolar, entre iguales, siempre con la opción de incluir nuevos temas o de desistir dado el caso.

Observación simple, no regulada y participante (Anexo 2): El objetivo de este tipo de observación es comprender la conducta y experiencias de las personas cuando se encuentran inmersas en su medio natural. Los estudiantes asisten a la Institución Educativa entre seis y 8 horas diarias, dependiendo del grado al cual pertenezcan, lo que permite realizar este tipo de observación y seguimiento.

Historias psicológicas (Anexo 3): Este tipo de historia se abre a estudiantes que han presentado algún tipo de situación relevante a nivel de psicoorientación, entre ellos quienes han sido agresores o víctimas en casos de acoso escolar. Busca determinar factores asociados a las diferentes problemáticas y establecer procedimientos de intervención. Al ser una historia perteneciente al área de la salud ya que la diligencia un psicólogo, la información que contiene está sujeta al secreto profesional (Art 7 CN y Ley 1090 de 2006).

Formato de información de casos (Anexo 4): Este formato permite organizar y operacionalizar la atención de los diferentes casos dentro de la institución educativa, y determinar la existencia o no de acoso escolar. Teniendo en cuenta que el acoso escolar algunas veces puede contener situaciones tipificadas como delitos, es muy importante que quien informe, así sea un estudiante menor de edad, diligencie el formato de su propio puño y letra, además de plasmar su firma o nombre en él, en el caso de que autoridad competente solicite información. Aunque el formato está sujeto al secreto profesional, autoridades competentes pueden pedir copia del mismo.

Formato de información a padres, cuidadores y representantes legales (Anexo 5): Cuando una situación que reviste gravedad sucede al interior del Establecimiento Educativo se debe informar a los padres inmediatamente, este formato, permite consignar en un documento lo ocurrido, el procedimiento adoptado por el colegio y las sugerencias de



manejo, que pueden ser, según el caso, denuncia ante autoridad competente, asesoría psicológica prioritaria, atención urgente en salud, entre otros.

Formato Acta de Comité Escolar de Convivencia (Anexo 6): La Ley 1620 de 2013 orienta la creación de los Comités Escolares de Convivencia para la prevención y atención del acoso escolar al interior de la Institución Educativa. En el caso de la Institución Educativa Técnica San Luis de Garagoa el comité se estableció en el año 2013 y sesiona acorde a la normatividad vigente.

Fases de la Investigación:

Fase de Diagnóstico: La primera parte del proceso fue realizar el diagnóstico sobre el acoso escolar en la Institución Educativa Técnica San Luis de Garagoa. Por medio de este se determinó la presencia del fenómeno al interior de la institución y fue posible establecer de igual manera su dinámica. Sin una línea de base precisa y acertada un proceso de intervención se hace ineficaz.

El diagnóstico se estableció a partir de la información suministrada por docentes y estudiantes sobre casos de agresión al interior de la Institución Educativa, los cuales al ser analizados, permitieron determinar la existencia de 14 casos de acoso escolar y diferenciarlos de otras situaciones propias de la violencia escolar.

Fase de Intervención: Durante esta fase, teniendo en cuenta la normatividad vigente y elementos de formación se atendieron e intervinieron los 14 casos de acoso escolar, y como resultado se establecieron las bases para plantear una estrategia de prevención e intervención.

Fase de Formulación: En esta etapa, con base en los resultados obtenidos tanto en la fase de diagnóstico como en la fase de intervención, se realiza la formulación de la estrategia de prevención y mitigación, la cual contiene elementos fundamentales para la intervención de la comunidad educativa, incluyendo la normatividad vigente, intervenciones pedagógicas y actividades que permitirán abordar de manera adecuada dicha problemática.



Resultados

Durante el periodo comprendido entre los años 2013 y el primer semestre del año 2015 se presentaron en la Institución Educativa Técnica San Luis de Garagoa, 14 casos de acoso escolar, que incluyeron a 70 estudiantes pertenecientes a la sede urbana de bachillerato, no se presentaron casos ni en la sede primaria, ni en las sedes rurales.

La Tabla 1 permite observar las características generales de los estudiantes que participaron ya sea como víctimas o como agresores en los 14 casos de acoso escolar.

Tabla 1: Características generales de los estudiantes inmersos en casos de acoso escolar.

	No	Víctima														
AÑO		Cant.	Sexo	Edad	Niv. Soc.	Grado	Part.	Cant.	Sexo		edad	Niv. Soc.			Grado	Forma de agresion
									F	М	Prom	Α	М	В		
2013	1	1	F	15	М	10	NO	5	4	1	16	1	4		10	Rel/Ind
	2	1	М	12	В	7	NO	3		3	14		3		9	Verb/Rel/ Ind
	3	1	М	11	В	6	NO	4		4	15		2	2	9	Verb/Rel/ Ind
	4	1	F	16	В	11	NO	2		2	17			2	11	Verb/Rel/ Ind/Fis
	5	1	F	12	В	7	Disc. Cog.	1		1	13		1		7	Rel/Fís
	6	1	М	14	М	9	NO	5	2	3	15	1	4		9	Rel/Ind
	7	1	М	15	М	6	Disc. Cog.	5		5	12		3	2	6	Verb/Rel/ Ind
	8	1	М	11	В	6	NO	5		5	12		2	3	6	Verb/Rel/ Ind/Fis
2014	9	1	F	13	М	8	NO	4	4		13		3	1	8	Verb/Rel/ Ind
	10	1	F	12	М	8	NO	5	4	1	13	2	3		8	Rel/Ind
	11	1	М	13	Μ	8	Disc. Cog.	1		1	15			1	8	Verb/Rel/ Ind/Fis
	12	1	М	12	В	7	NO	10	3	7	12	2	3	5	7	Verb/Rel/ Ind
2015	13	1	F	14	Α	9	NO	4	3	1	16	1	2	1	9	Rel/Ind
	14	1	М	12	В	7	NO	2		2	14			2	7	Verb/Rel/ Ind

Nota: Fuente el autor.

La relación de casos que se presentaron durante los años 2013 y 2014 y el primer semestre de 2015 es de 14 divididos así, en el año 2013 se presentaron seis casos, en el año 2014 se presentaron cinco casos, y en el primer semestre del año 2015 se presentaron tres casos, Figura 1.



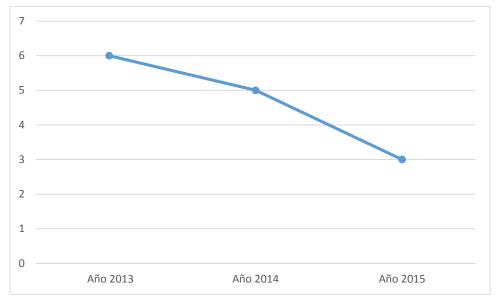


Figura 1: Número de casos de acoso escolar por año

Nota: Fuente al autor.

Del total de 70 estudiantes, el 20% es decir, 14 estudiantes fueron víctimas y el 80%, es decir 56 estudiantes fueron los agresores. Lo que es coherente con las características del acoso escolar, ya que existe un desequilibrio de poder (Mendoza, 2014. Chaux, 2013).

En el Figura 2 se establece el sexo de las víctimas, entre las cuales el 57.2% es decir 8 fueron estudiantes hombres, y el 42,8% es decir 6 estudiantes fueron mujeres.

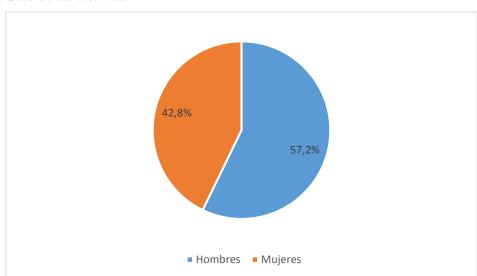
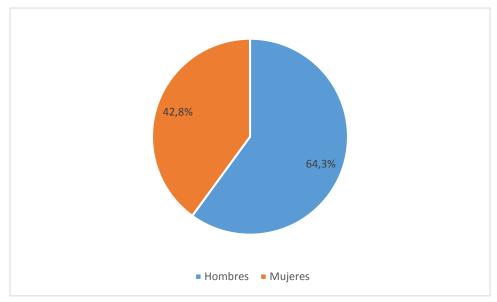


Figura 2: Sexo de las víctimas



En lo referente al sexo de los agresores, del total de 56 estudiantes, el Figura 3. El 64,3%, es decir 36 estudiantes fueron hombres y el 35.7% es decir 20 estudiantes fueron mujeres.

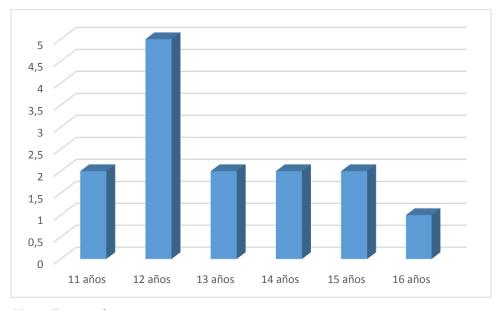
Figura 3: Sexo de los agresores



Nota: Fuente al autor.

En la edad de las víctimas, Figura 4, se puede observar que la edad en la que se encuentra la mayor cantidad de las víctimas es de 12 años con un porcentaje de 35,5%, mientras que la edad en la que se encuentra la menor cantidad de víctimas es 16 años.

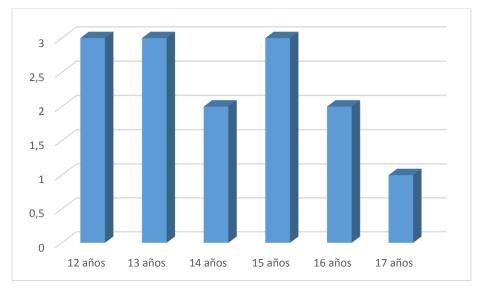
Figura 4: Edad de las víctimas





En la edad de los agresores, Figura 5, se puede observar que la edad promedio más frecuente es de los 15 años, aunque existe una tendencia a que el agresor es mayor que la víctima entre uno o dos años.

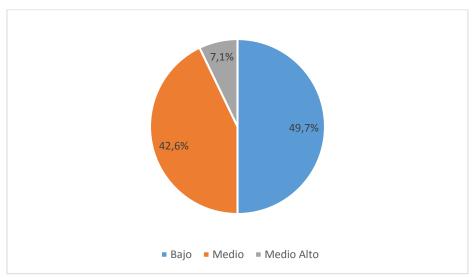
Figura 5: Promedio edad de los agresores.



Nota: Fuente al autor.

El nivel socioeconómico de las víctimas, el 49,7% es decir 7 estudiantes pertenecen a un nivel socioeconómico bajo, el 42,6%, es decir 6 estudiantes pertenecen a un nivel socioeconómico medio, y el 7,1%, es decir 1 estudiante pertenece a un nivel socioeconómico medio alto, Figura 6.

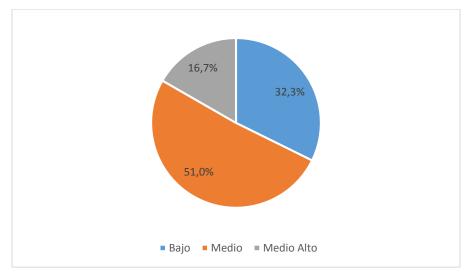
Figura 6: Nivel socioeconómico de las víctimas.





El nivel socioeconómico de los agresores, Figura 7, el 32.3%, es decir 19 estudiantes pertenecen a un nivel socioeconómico bajo, el 51%, es decir 30 estudiantes pertenecen a un nivel socioeconómico medio y el 16.7%, es decir 7 estudiantes pertenecen a un nivel socioeconómico medio alto.

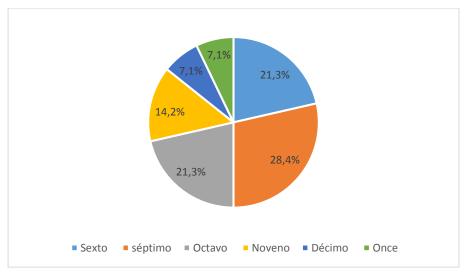
Figura 7: Nivel socioeconómico de las agresores



Nota: Fuente al autor.

Las víctimas pertenecen en su mayoría a cursos inferiores en bachillerato, a grado sexto pertenecen 21.3% de los estudiantes, a grado séptimo el 28.4% de los estudiantes, mientras que al grado décimo solo pertenece al 7.1% de los estudiantes, al igual que a grado once, Figura 8.

Figura 8: Grado al que pertenecen las víctimas.





En cuanto a los agresores, la mayoría pertenecen a grado noveno con un 28,4% con una tendencia hacia los grados inferiores de bachillerato. La similitud entre al grado de las víctimas y de los agresores se debe a que por lo general víctima y agresor pertenecen al mismo grado, Figura 9.

7,1%
21,3%
21,3%

Sexto Séptimo Octavo Noveno Décimo Once

Figura 9: Grado al que pertenecen los agresores

Nota: Fuente al autor.

En cuanto a las particularidades de los estudiantes víctimas, el 21.3% de los estudiantes presentan discapacidad cognitiva, Grafico 10. No hay estudiantes con discapacidad entre los agresores, Figura 10.

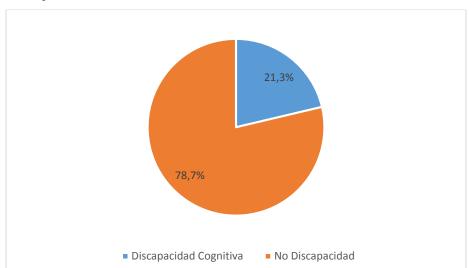
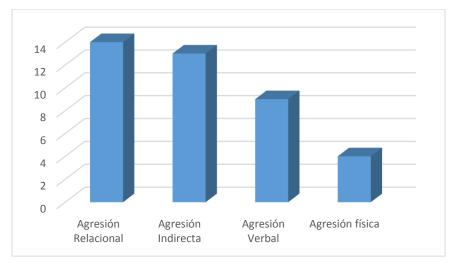


Figura 10: Discapacidad víctimas.



En cuanto a las formas de agresión presentes en los casos de acoso escolar, la más frecuente es la agresión relacional presente en los 14 casos, seguida de la agresión indirecta presente en 13 casos, la agresión verbal se presentó en 9 casos y por último la agresión física se presentó en 4 casos, Figura 11.

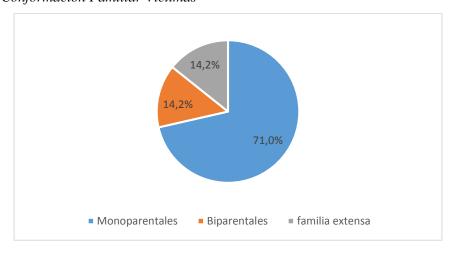
Figura 11: Forma de agresión



Nota: Fuente al autor

Un actor importante dentro de la comunidad educativa es la familia, por lo tanto su inclusión en la presente investigación es fundamental para la comprensión del acoso escolar y su dinámica. La conformación familiar de la víctima se caracteriza por ser en un 71%, es decir para 10 estudiantes monoparental, en un 14,2% es decir, para 2 estudiantes biparental y en un 14,2%, es decir para 2 estudiantes familia extensa, es decir, abuelos, tíos, entre otros. Figura 12.

Figura 12: Conformación Familiar Víctimas





La conformación familiar de los agresores se caracteriza por ser en un 72.9%, es decir para 41 estudiantes monoparental, en un 16% es decir, para 9 estudiantes biparental y en un 10.6%, es decir para 6 estudiantes familia extensa, es decir, abuelos, tíos, entre otros. Figura 13.

10,6%
72,9%

• Monoparentales
• Biparentales
• familia extensa

Figura 13: Conformación Familiar Agresores

Nota: Fuente el autor

El tipo de comunicación en las familias de las víctimas es 63,9%, es decir 9 familias muestran una comunicación unidireccional, un 28.4%, es decir, 4 familias muestran una comunicación bidireccional no asertiva, y un 7.1% es decir una familia, muestra una comunicación bidireccional asertiva. Figura 14.

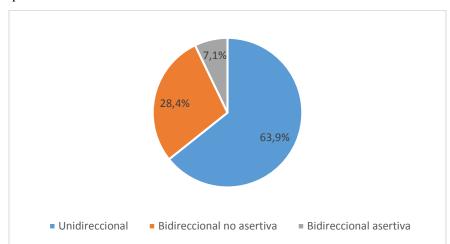
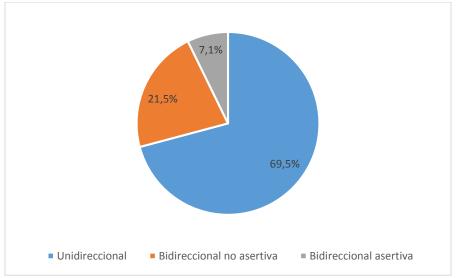


Figura 14: Tipo de Comunicación Familiar Víctimas.



El tipo de comunicación en las familias de los agresores es 69,5%, es decir 39 familias muestran una comunicación unidireccional, un 21.5%, es decir, 12 familias muestran una comunicación bidireccional no asertiva, y un 7.1% es decir 4 familias, muestran una comunicación bidireccional asertiva. Figura 15.

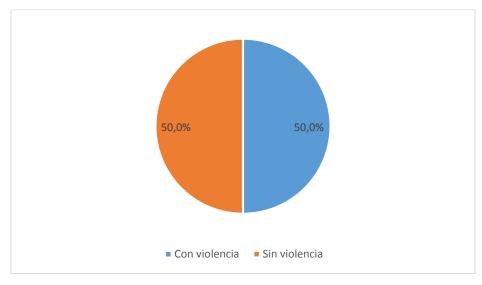
Figura 15: Tipo de Comunicación Familiar Agresores.



Nota: Fuente el autor

En cuanto a las pautas de crianza de las familias de las víctimas, el 50% es decir 7 familias tienen pautas basadas en la violencia, mientras que el otro 50%, es decir 7 familias tienen pautas de crianza sin violencia. Figura 16.

Figura 16: Pautas de Crianza Víctimas.

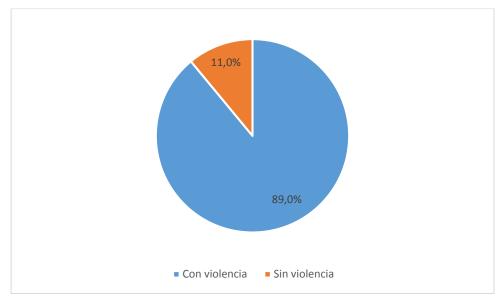


Nota: Fuente el autor



Las pautas de crianza de las familias de los agresores son en un 89% es decir 50 familias tienen pautas basadas en la violencia, mientras que el otro 11%, es decir 6 familias tienen pautas de crianza sin violencia. Figura 17.

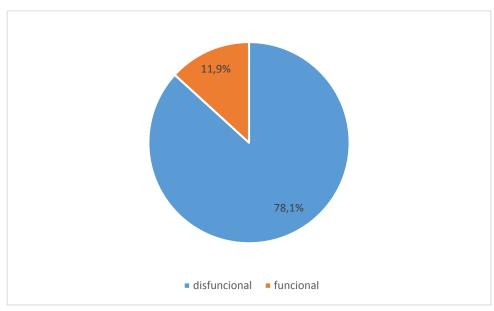
Figura 17: Pautas de Crianza Agresores.



Nota: Fuente el autor

La autoridad parental al interior de la familia de las víctimas se percibe como disfuncional en un 78.1% es decir en 11 familias, y como funcional en un 11,9%, es decir en 3 familias. Figura 18:

Figura 18: Autoridad Parental Víctimas

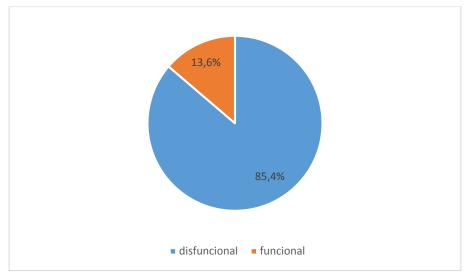


Nota: Fuente el autor



La autoridad parental al interior de la familia de los agresores se percibe como disfuncional en un 85.4% es decir en 48 familias, y como funcional en un 13,6%, es decir en 8 familias. Figura 19:

Figura 19: Autoridad Parental Agresores



Nota: Fuente el autor

Las relaciones intrafamiliares están relacionadas directamente con la comunicación, por lo cual, comunicaciones de tipo unidireccional, es decir, cuando el padre o la madre se limitan a informar y ordenar sin llegar a concertar, provocan en el estudiante la sensación de distancia con las consecuencias de baja cohesión. Las familias con una comunicación bidireccional asertiva promueven la cohesión y se permiten una mayor adaptabilidad (Siguenza, 20015).

El acoso escolar o bullying no es un fenómeno nuevo en el mundo, ni mucho menos poco frecuente, Martinez (2014), Chaux (2013), Cárdenas (2008), Gonzalez (2007) entre otros concuerdan en que esta problemática se ha presentado desde hace muchos años, pero que no había sino estudiada a profundidad hasta los trabajos realizados por Olweus en 1993.

La comunidad estudiantil de la Institución Educativa Técnica San Luis de Garagoa no es la excepción, pero hasta que la Ley 1620 de 2013 no fue sancionada, dicha problemática había sido abordada como violencia escolar y no era intervenida de manera adecuada, como tampoco se habían analizado sus causas y consecuencias.

El trabajo dentro de la Institución Educativa inicia en el año 2013 creando el Comité Escolar de Convivencia e implementado tanto lo ordenado en la Ley 1620 de 2013 como lo contenido en su Decreto Reglamentario 1965 del mismo año. Una vez el Comité de



Convivencia empieza sesionar se inicia un proceso de capacitación a los docentes en cuanto al tema de acoso escolar y el contexto normativo del mismo.

Durante el año 2013 el Comité Escolar de Convivencia sesionó tres veces de manera ordinaria, y no de manera extraordinaria, para atender un total de 25 casos denunciados como acoso escolar, pero solo 6 cumplían con los criterios. Durante el año 2014 el comité sesionó cuatro veces de manera ordinaria y tres de manera extraordinaria para atender un total de 18 casos denunciados como acoso escolar. De los 18 casos solo 5 cumplían los criterios propios del acoso escolar.

Una situación especial en la dinámica de convivencia de la Institución Educativa a finales del año 2013 y principio del año 2014 la promovieron tanto los medios de comunicación nacional cuando emitían noticias acerca de casos de "matoneo" en colegios del país, como los padres de familia, quienes empezaron a catalogar toda agresión o violencia en la cual sus hijos se veían involucrados como casos de acoso escolar, adicionando amenazas legales contra las directivas del plantel si no se actuaba a favor de ellos.

Lo anterior motivó la capacitación constante de todos los miembros de la comunidad educativa, a los docentes y directivas docentes para identificar claramente los casos y ayudar en su atención, a los padres y estudiantes también para la identificación, el apoyo y la denuncia. Lo que resultó en menos casos denunciados como acoso escolar, casos denunciados de manera más acertada y aumento en los casos denunciados de violencia escolar.

También motivado por la denuncia imprecisa se determinó que si bien todo directivo docente o docente puede recibir la denuncia, las mismas deben ser analizadas por la coordinación de convivencia y el docente orientador, quienes determinarán la existencia o no de acoso y el proceso a seguir. Con esto se evita reunir innecesariamente al Comité Escolar de Convivencia y se hace más efectiva su intervención. En el caso del protocolo propuesto en la presente estrategia se incluye el Paso 8: Protocolo de atención al acoso escolar, procedimiento 2: Determinación de la gravedad de la situación y asignación de competencias para potenciar los recursos de la Institución Educativa.

Durante el primer semestre del año 2015 el Comité Escolar de Convivencia sesionó dos veces de manera ordinaria y una de manera extraordinaria, y se han atendido un total de tres casos catalogados y confirmados como acoso escolar. La atención se ha dado acorde a la



normatividad vigente, se ha iniciado por proteger a la víctima Paso 8: Protocolo de atención al acoso escolar, procedimiento 3: Proveer de un espacio seguro y de confianza a la víctima, determinar claramente las situaciones y proceder a que los agresores procedan a restituirla tanto en lo material como en lo moral.

Aunque cada año las estrategias y métodos de abordaje de las situaciones de acoso escolar han mejorado y se han sustentado más en las diferentes teorías, los 14 casos presentados fueron abordados, intervenidos y se sometieron a seguimiento para evaluar sus resultados. Cada estudiante junto con sus acudientes fue citado al Comité Escolar de Convivencia y se asignaron tareas para cada miembro de la comunidad educativa, tres casos, dos en el año 2014 y uno en el año 2015 fueron remitidos a autoridad competente, dos al ICBF y uno a la Fiscalía.

En cuanto a las sanciones aplicadas a los estudiantes agresores o acosadores, en la actualidad se está reestructurando el manual de convivencia de la Institución Educativa, ya que el anterior no es claro en el debido proceso, lo que dificulta su aplicación, desde luego esta situación generaba la percepción de injusticia e impunidad en los estudiantes, todo esto impulsó la aplicación de los principios de la justicia restaurativa para la reparación material y moral de la víctima.

Aunque básicamente no se ha iniciado un programa formal que ayude en la aplicación de los componentes del soporte teleológico propuesto, el trabajo desarrollado desde el año 2012 evidencia la importancia del ejercicio de una autoridad funcional de parte del docente y del padre de familia, quienes forman al niño en su relación con la norma y con las figuras de autoridad, un docente que es ejemplo de comportamiento, que lidera el grupo bajo el principio de verdad y transparencia logra mejores relaciones con los estudiantes que aquellos que son permisivos o autoritarios, y por lo tanto disminuye los eventos de acoso o violencia escolar ya que los estudiantes se sienten a gusto en sus clases. Un estudiante que aprenda la norma en casa (Shaffer, 2002) y que respete la autoridad, es un estudiante que puede generar competencias ciudadanas, cultura ciudadana, sin negar el pensamiento crítico, el derecho no constitucional al disenso, y al libre desarrollo de su personalidad.

El ejercicio de la justicia ha permitido que más estudiantes denuncien las situaciones de acoso o violencia que les han afectado, ya que ha mejorado la percepción con respecto a la respuesta del colegio ante este tipo de situaciones. La justicia en sí misma disminuye el



resentimiento de los estudiantes frente a situaciones desfavorables, ya que existe la posibilidad de que cada uno de los estudiantes participantes en dicha situación reciba las consecuencias de sus actos de manera adecuada y objetiva.

La responsabilidad de un docente y de un padre de familia forma al estudiante más que un taller o un discurso (Shaffer, 2002), el estudiante que observa que el docente es responsable y objetivo en su trabajo, entiende que debe esforzarse por lograr los objetivos de la asignatura que este orienta. No así con los docentes que no cumplen este principio, ya que los educandos perciben que la falta de responsabilidad se traduce en una falta de objetividad en su proceso de atención y calificación, aumentando la inconformidad del estudiante, lo que resulta en una falta de responsabilidad de él también. Un padre de familia responsable induce por medio del ejemplo (Aprendizaje vicario) a que su hijo sea también responsable.

Como logros finales del estudio, se puede mencionar que se aumentaron significativamente entre los estudiantes no solo las denuncias de acoso y violencia escolar, sino también lo referente a violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso infantil, entre otros. Aumentó la percepción de seguridad entre los estudiantes ya que son escuchados y protegidos.



Discusión

En la actualidad el clima social es muy tolerante con la violencia (Murueta et al, 2015), sus diferentes manifestaciones son entendidas y percibidas como normales para los distintos miembros de la sociedad, se ha convertido además en instrumental, es decir, en una forma válida de obtener beneficios de otras personas o situaciones (Chaux, 2013). Personas que ante la indiferencia del medio, de las autoridades y la inaplicabilidad de la normatividad vigente, deciden hacer uso de ella obteniendo aparentes beneficios pero generando daños físicos y psicológicos a otras personas.

Esta violencia permea todas las áreas de la sociedad, incluyendo a los agentes de socialización como la familia y el colegio, que finalmente tienen una realimentación recíproca de la problemática, es decir, a mayor violencia en el medio, mayor violencia en la familia, y a mayor violencia en la familia, mayor violencia en el medio (Murueta, et al, 2015), así mismo en el entorno escolar.

Shaffer (2002) afirma que la familia condiciona de dos maneras principales la respuesta agresiva, la primera por medio de las pautas de crianza, y la segunda, por el impacto global del entorno familiar. Los patrones de crianza de padres distantes con una disciplina y reglas basadas más en afirmar el poder que en comprender y el bajo control de las respuestas agresivas del hijo tienden a generar hijos hostiles y agresivos no solo dentro de la familia sino también en el colegio. De otro lado está el entorno familiar, en el cual el situaciones como el conflicto parental, las riñas constantes entre miembros de la familia, entornos de hogar coercitivos generan respuestas violentas y agresivas en el niño, las cuales se exteriorizarán en la escuela con su grupo de pares. Margolin, et al (2004) adiciona otros dos factores importantes que son el maltrato infantil y la aprobación o reforzamiento de las conductas agresivas del hijo, los cuales también incrementan la violencia en los niños, niñas y adolescentes.

En cuanto a los resultados obtenidos, son coherentes con los estudios realizados anteriormente (Mendoza, 2014, Chaux, 2013, Chaux, et al, 2008, Collell et al, 2006, Olweus,2005), los hombres acosan con mayor frecuencia que las mujeres. La tendencia en cuanto a la edad, es que el agresor es mayor aproximadamente dos años que la víctima, lo que a estas edades implica una mayor fuerza física, necesaria para ejercer dominio. Los agresores pertenecen a un nivel socioeconómico en su mayoría más alto que el de las



víctimas, lo que puede sugerir que este también puede ser un aspecto que haga que el agresor sea percibido como superior o con más autoridad.

De otro lado la tendencia es a que las mayores formas de agresión son la relacional y la indirecta, y en menor proporción la verbal y la física, de mayor frecuencia en las mujeres, esto puede ser consecuencia del referente social de que la Institución Educativa Técnica San Luis es un colegio femenino, y por ello la proporción de mujeres es mayor que la de los hombres en un 67.2%.

El seguimiento a las familias tanto de víctimas como de agresores, indica que las estructuras familiares, generalmente monoparentales o de familias reconstituidas, muestran una tendencia a las relaciones distantes con los hijos, eventos de violencia intrafamiliar y pautas de crianza inadecuadas. Algunos de los estudiantes agresores con familias biparentales encuentran que sus padres no logran llegar a acuerdos ni toman decisiones en consenso, lo que les permite manipularles, amparados en la comunicación disfuncional y de esta manera logran hacer lo que desean.

La condición es más grave cuando la familia ha mostrado este tipo de conductas durante mucho tiempo y estudiantes que ahora tienen entre 12 y 17 años han aprendido a relacionarse de esta manera con el medio, ya que no solo el pronóstico de éxito en la intervención es menos favorable, sino que, estos adolescentes tienen un alto riesgo de presentar en el futuro conductas delictivas, consumo y abuso de sustancias psicoactivas y deserción escolar (Chaux, 2013. Muriel et al. 2014). Situaciones que ya están ocurriendo con algunos estudiantes en Garagoa.

La estrategia propuesta en el presente documento incluye a la familia como pilar fundamental en la formación del niño, niña y adolescente, teniendo en cuenta el desarrollo psicosocial del estudiante. Por ello, se propone el proyecto "Nueva Generación", en el cual se intenta intervenir a familias con niños y niñas entre los 5 y los 7 años, quienes por razones de desarrollo requieren de un proceso de intervención particular y cuyo pronóstico a largo plazo es más favorable. Sin embargo, las familias que voluntariamente se ofrecen para hacer parte de los proyectos, por lo general no presentan problemáticas relevantes en su entorno sociofamiliar, razón por la cual ha sido necesario utilizar métodos coercitivos para hacer acudir a las familias a las reuniones, lo que afecta notablemente los resultados de la intervención. Por lo general las familias de los estudiantes más agresivos tienden a incumplir



los compromisos con la Institución Educativa y en algunos casos ha sido esta quien debe poner en conocimiento de situaciones como negligencia, maltrato o abuso a las autoridades competentes lo que afecta las relaciones colegio – padres.

La intervención para los estudiantes de los demás grados, desde tercero y hasta once, en la formación de: Competencias ciudadanas y cultura ciudadana, competencias emocionales, manejo de la ira, empatía y asertividad, competencias cognitivas, toma de perspectiva, generación creativa de opciones, consideración de consecuencias y pensamiento crítico. Y competencias Comunicativas, Escucha activa. No se debe entender como una escuela de padres, sino como la construcción de cuatro módulos con la participación de todos los actores de la comunidad educativa, y cuya coordinación la tendrá el colegio.

Intervenir de manera adecuada, metódica y fundamentada teóricamente a la familia tanto a temprana edad, como en edades ya avanzadas (adolescentes), disminuye las posibilidades de que ocurran eventos de agresión, acoso y violencia escolar, y por tanto, que se conviertan también en factores de riesgo para el futuro consumo y abuso de sustancias psicoactivas, comisión de conductas delictivas, bajo rendimiento académico y deserción escolar.

En lo que respecta al soporte teleológico, el componente de autoridad en la familia se ha vuelto confuso, algunos de los padres de los estudiantes de Garagoa, en especial aquellos que fueron agresores o acosadores, no la ejercen de manera funcional y tienden o a ser autoritarios sofocando al niño e impidiéndole desarrollarse, o son demasiado permisivos, resultando en estudiantes autoindulgentes, con una baja motivación a los logros académicos, un desconocimiento de la norma y conflictos con la figuras de autoridad ya que no pueden comprender la importancia de seguir reglas e instrucciones. En cuanto a los casos más complejos de estudiantes que fueron intervenidos por acoso, la familia era o monoparental materna, o biparental pero con el padre ausente la mayoría del tiempo por razones laborales, y la autoridad ejercida por estas madres tendía a la indulgencia, a la justificación y a la sobreprotección, lo que llevó en dos casos al retiro del estudiante de la Institución.

Ahora bien, la autoridad ejercida por los docentes permite comprender que valores como el respeto y la admiración surgen de relaciones funcionales y adecuadas docente-estudiante, siempre que un docente sea coherente entre lo que piensa, dice y hace, es percibido como "genuino" entre los estudiantes, quienes a pesar de infringir la norma, tienden a seguir sus instrucciones y a acudir a él cuando necesitan ayuda. De otro lado, la autoridad de algunos



docentes se ha visto menoscabada porque los estudiantes los tildan de "mentirosos" ya que suelen actuar según el caso de maneras contradictorias y pasar de la agresión inexplicable a un estudiante a la adulación del mismo sin razón alguna ante la presencia de otro docente o de un directivo docente. Este tipo de conductas del docente produce en el estudiante ansiedad, inseguridad y percepción de injusticia, lo que generalmente termina en una respuesta agresiva del estudiante hacia el docente (evasión de clase, poca disciplina en el aula, entre otros), situación que el docente aprovecha para continuar la agresión al estudiante y de esta manera se genera un ciclo de violencia que debe ser intervenido desde su base.

Otro componente del soporte teleológico es la justicia, la que realmente no se presenta ni en la sociedad, ni en el colegio. Aquí surge una incógnita acerca de preparar a los estudiantes para la vida, si se entiende que el ambiente social no es justo, entonces el colegio debe ayudar a equipar emocionalmente al estudiante para afrontar un mundo de desigualdades abusos e injusticias y desde luego para actuar en él. O por el contrario, ante un medio social indolente, injusto e incoherente, preparar estudiantes para que sean portadores de una visión de la necesidad de justicia. Desde luego se ha optado por la segunda.

Los directivos docentes y docentes deben ser garantes de los derechos de los estudiantes, no solo al interior del colegio, sino en todos los espacios posibles, y diseñar programas y estrategias que permitan el desarrollo integral de cada uno de los niños, niñas y adolescentes. Cuando en un medio escolar se busca la justicia y la verdad, los estudiantes aprenden que sus acciones tienen consecuencias ya sea positivas o negativas, pero cuando no hay justicia y verdad, el estudiante víctima puede sentirse resentido y sus acciones pueden ser violentas y agresivas, acompañadas por un bajo nivel de confianza en las autoridades escolares y un sentimiento de vulnerabilidad y abandono.

Cuando el estudiante es agredido ya sea por un docente o un estudiante y este acude en busca de ayuda, y no la encuentra, o la que encuentra termina dándole la razón al agresor sea docente o estudiante, es muy probable que empiece a mostrar conductas también agresivas (Chaux, 2013), de tal manera que puede el mismo convertirse en víctima-agresor, es decir que en algunos contextos sea víctima y en otros diferentes sea el agresor (Mendoza, 2014). Por esto es importante que los directivos docentes tengan la capacidad de ser objetivos y neutrales cuando se han presentado conflictos entre docentes y estudiantes, ya que resolver



el caso a favor de quien agredió puede incrementar las situaciones negativas para la convivencia.

El tercer elemento del soporte teleológico es la responsabilidad de cada uno de los miembros de la comunidad educativa. Los padres deben cumplir con las obligaciones que tienen con los hijos y con las compromisos adquiridos en el colegio, frecuentemente el cumplimiento de los padres con el colegio es un indicador de la importancia del hijo para la familia. Es común encontrar familias que ven en la Institución Educativa la forma de no tener a los hijos en casa y en algunos casos delegan la responsabilidad de la formación integral a los docentes, por lo que cuando uno de los estudiantes se ve inmerso en conductas delictivas, abusa de sustancias psicoactivas o presenta un embarazo no deseado, se culpa al colegio por no tomar las medidas necesarias para evitar estas situaciones.

La responsabilidad del docente es también un factor que puede promover el acoso escolar en la Institución Educativa, ya que si el docente cumple con sus funciones de manera eficiente, el estudiante estará motivado a ingresar a la clase, se evitarán espacios en los cuales los estudiantes estén sin supervisión y el estudiante verá en el docente a una persona digna de respeto a quien puede acudir si necesita ayuda. Por el contrario, si el docente no cumple con responsabilidad con sus funciones, el estudiante encontrará espacios para el irrespeto tanto al docente como a compañeros, no lo percibirá como figura de autoridad, no seguirá sus instrucciones ni se sentirá motivado para ingresar a sus clases, lo que a la larga aumentará el riesgo de que se presenten situaciones como el acoso o la violencia escolar.

La justicia restaurativa es el enfoque de intervención asumido por la presente estrategia y debe ser entendida como un proceso de respuesta del medio al agresor y al agredido, en el cual se le vuelve, en la medida de lo posible, a la víctima a las condiciones materiales anteriores al acoso, y se restauran las condiciones morales y psicológicas que se han afectado. Restaurar a la víctima no debe entenderse como una sanción o castigo, sino como el paso lógico y adecuado en el proceso de comprensión de la importancia del respeto del otro en la diferencia y como señal de reflexión frente a lo sucedido. Restaurar a la víctima no significa evadir la sanción, por si puede ser un atenuante en la aplicación de la misma.

La experiencia en el ejercicio de justicia restaurativa al interior de la Institución Educativa ha demostrado su eficacia, siempre y cuando se determinen con alto grado de precisión los acontecimientos y los daños causados, por lo general el agresor ya tiene claro que debe



restaurar al agredido y además de ofrecer disculpas, regresa lo dañado y asume una sanción atenuada por su deseo de cooperación, sin embargo, cuando la situación se repite, o el agresor no desea restaurar al agredido se procede a la sanción y se adiciona como agravante la reiteración o la negativa a la restauración.

Un aspecto negativo en el ejercicio de la justicia restaurativa es el establecimiento claro de lo ocurrido, ya que por lo general los docentes no tienen formación al respecto, o no tienen el tiempo necesario o les falta compromiso, si no se logran establecer los hechos de manera correcta, la intervención terminará empeorando la situación y el acoso se repetirá ahora con más intensidad y frecuencia.

En la Institución Educativa se ha capacitado a los docentes sobre la normatividad Ley 1620 de 2013 y Decreto Reglamentario 1965 de 2013 para su aplicación, y se ha implementado el Comité Escolar de Convivencia para la atención de los casos que se presenten y el diseño de estrategias de promoción y prevención, su ejercicio tiene el compromiso de los integrantes del comité y se ha entendido por docentes, padres y estudiantes como un espacio de diálogo y concertación más que de sanción, sin embargo, en algunos casos que por su gravedad ha requerido del apoyo del Comité Municipal de Convivencia se ha visto frustrado el proceso, ya que las autoridades locales no han implementado dicho comité y algunas acciones de otras entidades no se han logrado articular para mejorar la convivencia escolar.

Finalmente es importante concluir que el acoso escolar se puede disminuir en la medida en que la familia, los directivos docentes, los docentes y los estudiantes trabajen en conjunto, bajo los parámetros de la participación activa y el compromiso para lograr un ambiente escolar sano y una convivencia pacífica.

Como resultado del estudio realizado, fue posible integrar diferentes elementos teóricos, pedagógicos y empíricos para proponer una estrategia pedagógica para la prevención y mitigación del acoso escolar en la Institución Educativa Técnica San Luis de Garagoa.

Estrategia Pedagógica

Antes de iniciar es importante tener en cuenta el concepto de estrategia pedagógica. Camacho et al (2012) la definen como un sistema de acciones con un ordenamiento coherente y lógico cuya función es lograr objetivos educacionales, se constituye como un método o



actividad planificada que mejora el aprendizaje y facilita el crecimiento personal de los estudiantes. En este caso la estrategia busca prevenir y mitigar el acoso escolar en la Institución Educativa Técnica San Luis del municipio de Garagoa.

El fenómeno del acoso escolar ha sido abordado por diferentes autores de muy diversas maneras, desde luego, con también gran variedad de resultados. Aquellos abordajes que realmente han sido eficientes cumplen dos condiciones básicas, la primera, han requerido del compromiso de todos los actores de la comunidad educativa, y la segunda, son procesos que requieren de periodos prolongados de tiempo para que empiecen a dar frutos.

Para lograr el objetivo propuesto es importante tener en cuenta tres elementos fundamentales que serán el soporte teleológico de la estrategia, estos son: Justicia, Responsabilidad y Autoridad, los cuales deben ser interiorizados, asumidos y ejercidos por cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Se entiende por *justicia* que a cada persona le sea otorgado lo que le corresponda, pertenece o le concierne, siempre en virtud de la verdad. La comunidad educativa que logre el pleno ejercicio de la justicia formará nuevas generaciones que no solo respeten la norma por el miedo a la sanción, sino que la interioricen por su importancia para la convivencia pacífica y el desarrollo humano. Lamentablemente la justicia no es común en el medio escolar, ya que quienes deben administrarla, no lo hacen de manera adecuada por dos razones principalmente, falta de formación y falta de compromiso.

El segundo elemento es la *responsabilidad* que se define como las capacidades de cumplir a cabalidad con aquello con lo se ha comprometido, reflexionar sobre lo que se ha hecho y asumir las consecuencias de lo actuado. La falta de responsabilidad es también un problema muy grave dentro de las Instituciones educativas, ya que en no pocas ocasiones los padres delegan el cuidado y formación de los hijos al colegio sin compromiso alguno, los estudiantes se ven forzados a asistir a las aulas y no cumplen con sus deberes escolares, y los docentes incumplen sus funciones.

El tercer elemento es la *autoridad* entendida para la presente estrategia como el liderazgo o potestad otorgada a alguien, que le concede facultades sobre otras personas a quienes forma, guía, instruye, orienta y manda, ostentada siempre desde el ejemplo y el correcto ejercicio de la misma. En el ámbito educativo el ejercicio de la autoridad se ha convertido en un serio inconveniente, ya que las pautas de crianza por parte de los padres deforman el



principio de autoridad, y cuando el niño llega al aula desconoce no solo al maestro como guía, sino que tampoco cumple las normas básicas de convivencia. De otro lado el docente otrora ejemplo de comportamiento para su comunidad, algunas veces, en su actuar en situaciones tanto dentro como fuera del colegio desdibuja su papel de modelo permanente para los estudiantes.

Las competencias incluidas en la estrategia, provienen de la propuesta de Chaux (2013) y de su trabajo en el programa "Aulas en Paz" las cuales son: Manejo de la ira, empatía, toma de perspectiva, generación creativa de opciones, consideración de consecuencias, pensamiento crítico, escucha activa y asertividad, de las cuales, tres están relacionadas directamente con el manejo de las emociones (Manejo de la ira, empatía y asertividad), y las otras cinco son competencias cognitivas y comunicativas, que sirven de competencias integradoras, y ayudan contener, encauzar o modificar las motivaciones emocionales.

La ley 1620 de 2013 por la cual se crea el "Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar", define algunos lineamientos como los Comités Escolares de Convivencia, quienes deben coordinar toda la estrategia. (Artículos 12 y 13) y la Ruta Integral para la Atención de la Convivencia Escolar (Artículos 29 y 30), en esta ruta se proponen cuatro componentes: Promoción, Prevención, Atención y Seguimiento los cuales hacen parte integral de la propuesta y le permiten un orden lógico a la misma, sin embargo, también desde la presente propuesta, se ha incluido adicionalmente el componente de evaluación transversal y permanente.

Primer Componente Prevención

El componente de prevención debe desarrollarse incluyendo a todos los actores de la comunidad educativa, teniendo en cuenta variables como la edad de los estudiantes y el medio sociofamiliar al cual pertenecen.

Estrategia Paso 1: Línea de Base

La institución educativa debe establecer un diagnóstico sociofamiliar o línea de base, ya sea por medio de una ficha acumulativa o de otro tipo de instrumentos (preferiblemente en medio magnético), para determinar las características de la población a la cual se está atendiendo, dicha información debe ser conservada bajo reserva y cumpliendo lo establecido



por la ley. La información contenida, además de los datos básicos de contacto, será la composición familiar, la dinámica familiar, características socioeconómicas, antecedentes de salud tanto física como mental relevantes, establecer la existencia de una discapacidad, los antecedentes académicos y disciplinarios, y de ser posible, también factores de personalidad del estudiante. Esta información no busca establecer criterios de selección, ya que el derecho a la educación será siempre respetado (Art 67. CN), sino que busca, teniendo en cuenta la información de cada uno de los estudiantes, atender de manera adecuada y en la medida de lo posible sus necesidades específicas y diseñar un plan de prevención para el acoso escolar determinando tanto factores de riesgo como factores protectores.

Estrategia Paso 2: Conformación del Comité de Convivencia, Actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del Manual de Convivencia.

El Decreto Reglamentario 1965 de 2013 ordena la conformación de los Comités de Convivencia en todas las Instituciones Educativas en Colombia antes del 12 de marzo del año 2014, por lo tanto, para la fecha de creación de la presente estrategia, los Comités de Convivencia no solamente ya deben estar conformados, sino que deben tener un reglamento interno y estar sesionando. De otro lado, es muy importante que tanto la Ley 1620 de 2013 como su decreto reglamentario hagan parte integral de los manuales de convivencia.

Para efectos de la presente estrategia, el soporte teleológico (Justicia, autoridad y responsabilidad) no solo debe guiar el proceder de los miembros de la comunidad educativa, sino que debe explicitarse en el PEI y en el manual de convivencia para que docentes, padres de familia, estudiantes y comunidad lo conozcan.

Estrategia Paso 3: Formación Directivos Docentes y Docentes

La formación docente debe estar encaminada a la resolución adecuada y pacífica de conflictos, a la detección de factores de riesgo asociados al acoso escolar y a la interiorización del soporte teleológico. Con el primer tema se busca dotar al docente de herramientas pedagógicas para la resolución de los conflictos al interior del aula, el segundo tema tiene relación con la línea de base, ya que si el docente posee información relevante de cada estudiante podrá con mayor facilidad detectar factores de riesgo o señales de alarma en cada uno de ellos que puedan prevenir tanto la presencia de acoso escolar como de otro tipo de conductas agresivas ya sea en contra de otros estudiantes o en contra de sí mismos.



El tercer tema está relacionado con el soporte teleológico y es fundamental en la comprensión y atención del conflicto, ya que si el docente asume su autoridad como tal y la ejerce de manera adecuada, los estudiantes entenderán que deben seguirle y dejarse guiar de él, sin embargo, la autoridad no puede ser tomada por la fuerza, sino que exige del docente ser ejemplo de conducta y de coherencia tanto dentro como fuera del colegio, por lo tanto, la autoridad no necesariamente se ejerce en el aula, sino que es la suma de valores que acompañan al profesor todo el tiempo y por los cuales puede ser reconocido. Los estudiantes comprenderán una reclamación enfática de una autoridad escolar siempre y cuando ella se muestre trasparente y confiable, entenderán sus argumentos y probablemente reflexionarán sobre lo ocurrido, no así cuando el docente no es modelo de comportamiento, ya que en ese caso puede ser más objeto de burlas que de atención, ya sea en presencia o ausencia del mismo. La justicia es también soporte innegable en el actuar del docente, ya que su ejercicio apropiado ayuda al estudiante a confiar en él, a tener la certeza de que su comportamiento tendrá consecuencias y que lograr las metas también le significará resultados, el docente debe ser imparcial, objetivo y comprometido, debe cumplir siempre con su palabra y debe asumir la causa del agredido sin dañar tampoco al agresor, ya sean estos estudiantes o compañeros docentes. La justicia bien administrada reduce dramáticamente los sentimientos de resentimiento en los estudiantes, disminuyendo así la presentación de conflictos en el aula. Finalmente, la responsabilidad del docente es otro elemento sin el cual no se lograría el objetivo de la presente estrategia, un docente que cumpla a cabalidad con sus funciones disminuirá el riesgo de conflictos en el entorno escolar, ya que minimizará el tiempo en que los estudiante estén sin supervisión o el tiempo en el cual no tengan actividades pedagógicas y de aprendizaje que realizar.

Estrategia Paso 4: Formación Padres de Familia y Estudiantes

Para estudiantes de los grados preescolar, primero y segundo es posible establecer un programa de formación a padres cuyo objetivo sea formar a una "Nueva Generación", este programa, a diferencia de la escuela de padres normal se hace por grupos de trabajo conformados por la mayoría de padres de familia (lo ideal sería con todos los padres y que cada grupo no superara los 25 padres) en horarios adecuados para ellos y con por lo menos dos encuentros por mes, basados en la teoría de los grupos de apoyo. La esencia de este programa "Nueva Generación" es la de ayudar a los padres en la formación de los niños y al



desarrollo familiar integral, teniendo como temas esenciales el respeto a la autoridad y el ejercicio de la responsabilidad y la justicia.

En el caso de los estudiantes de los siguientes grados se debe establecer un programa de formación basado en el aprendizaje autónomo con cuatro módulos que incluyan trabajo con padres y estudiantes. Los módulos se dividirían de la siguiente manera:

- a. Competencias Ciudadanas y Cultura Ciudadana
- b. Competencias Emocionales: Manejo de la ira, empatía y asertividad.
- c. Competencias Cognitivas: Toma de perspectiva, generación creativa de opciones, consideración de consecuencias y pensamiento crítico.
- d. Competencias Comunicativas: Escucha activa.

El diseño de los cuatro módulos estará a cargo del coordinador de disciplina, del docente orientador y de dos docentes más preferiblemente del área de ciencias sociales, además de la participación de representantes de los demás actores de la comunidad educativa. El diseño de los módulos se debe realizar con base en el diagnóstico y realidad institucional.

Los módulos pueden ser trabajados en el primer, tercer, quinto y séptimo mes de clases con el consecuente seguimiento de resultados por parte del docente director de curso. El trabajo de los módulos debe ser lúdico, práctico y tener un encuentro bimestral con los padres de familia.

Estrategia Paso 5: Conformación de los comités de Paz

En cada uno de los cursos el docente director de curso debe conformar un "Comité de Paz", el cual será presidido por él mismo y tendrá cuatro integrantes, dos estudiantes proactivos elegidos por el docente, y dos estudiantes electos democráticamente por el curso. El comité se conformará en el segundo mes de clases y trabajará todo el año escolar. Su objetivo es abordar los problemas de convivencia entre los estudiantes del curso, será la primera instancia que atenderá los conflictos dentro del salón y a quien podrán acudir los estudiantes cuando se sientan agredidos o deseen informar o denunciar un hecho. Este Comité de Paz apoyará el trabajo del Comité Escolar de Convivencia en casos leves de conflictos manejados inadecuadamente, que no sean reiterados, que no conlleven un daño ya sea físico o psicológico a algún estudiante y que no sean tipificados como faltas graves o gravísimas en el Manual de Convivencia. Su proceder estará sujeto a la estructura de la justicia restaurativa, de tal manera que el agresor debe restaurar al agredido el daño que le hizo en



público (ya sea este material o inmaterial), colaborar con la tarea de reconstruir los lazos sociales afectados entre los estudiantes del curso por dicha agresión y sujetarse a un seguimiento permanente por parte del Comité de Paz. Desde luego, los Comités de Paz podrán formular estrategias locales y generales para promover la convivencia pacífica.

Los Comités de Paz de la Institución Educativa se reunirán cada dos meses divididos por grados de bachillerato y primaria, con el fin de compartir estrategias y experiencias exitosas. De estas reuniones se levantarán actas cuyos contenidos permitirán el abordaje de nuevos conflictos al interior del colegio. El ejercicio de los Comités de Paz será exaltado por el colegio en ceremonia especial al finalizar el año escolar.

Segundo Componente Promoción

El componente de promoción está centrado en la generación de ambientes incluyentes, en donde todos los estudiantes puedan desarrollarse de manera integral y libre, desde luego, bajo la normatividad establecida en el manual de convivencia.

Estrategia Paso 6: Organización de Espacios Incluyentes

Una vez iniciados los procesos de formación de los diferentes miembros de la comunidad educativa, y teniendo en funcionamiento los Comités de Paz, se puede proceder a la organización de espacios incluyentes. Los espacios incluyentes, aunque también se refieren a la infraestructura en temas de acceso y movilidad, en especial de las poblaciones en condición de discapacidad, en este caso se orientan a la capacidad que tiene un estudiante cualquiera de sentirse seguro en todos los espacios físicos de la Institución Educativa.

Para lograr que todo el colegio sea siempre un espacio incluyente, las acciones deben ser orientadas desde diferentes aspectos, el primero, es la coherencia en los contenidos del PEI y del manual de convivencia que garanticen una educación de calidad y la protección de los derechos de cada uno de los estudiantes. El segundo, es el actuar de directivas docentes y docentes, quienes para asegurar que existan espacios incluyentes, deben evitar lugares sin la presencia de autoridades escolares, áreas que se perciban propiedad de un grupo de estudiantes o fronteras "invisibles". El tercero, desde la formación de estudiantes y el trabajo de los Comités de Paz, promover la convivencia, el respeto, la promoción de la denuncia y la resolución pacífica de conflictos, y el cuarto, la adecuación de aquellas zonas y estructuras



del colegio que puedan permitir o promover las agresiones, intimidaciones o violencia escolar.

Para determinar cuáles son las zonas más propensas al acoso o violencia escolar es posible trabajar desde lo que se puede denominar como "Cartografía Escolar", en la cual, teniendo un plano completo de la Institución Educativa se ubican los lugares donde se presentan la mayor cantidad de casos de agresión, se analizan a profundidad cada uno de ellos y se generan planes de intervención. Estos espacios deben resignificarse, es decir, lo que antes era "zona de nadie" o "territorio de...", ahora simbólicamente es el "Espacio de Todos", para lo cual se deben hacer cambios con los estudiantes, en lo físico, como pintar murales y sembrar plantas, en lo interpersonal, intervenir los diferentes conflictos con sus actores, y desde los directivos docentes y docentes, quienes no debe permitir que el espacio vuelva a su estado anterior concurriendo constantemente al mismo.

Estrategia Paso 7: El Debate Organizado y Las Normas en la Institución Educativa

La participación de los estudiantes en las decisiones que toma la Institución Educativa es importante para que se logren tanto los objetivos de formación, como la convivencia pacífica y el desarrollo de las competencias y la cultura ciudadana. En este paso de la estrategia se propone que aquellas normas o reglas del colegio que no sean compartidas por los estudiantes y que no provengan de una normatividad superior (Constitución Nacional, leyes, decretos y demás normatividad del estado), sean susceptibles de ser debatidas bajo los criterios de objetividad, respeto, equidad, consenso y fundamentación teórica.

El debate organizado se basa en el derecho constitucional a la libertad de expresión que tiene todo ciudadano colombiano (Art 20), y que en este caso puede ejercerse estando en desacuerdo con una norma y solicitando formalmente su modificación o anulación. Para su aplicación, el o los estudiantes interesados deben redactar una solicitud por escrito ante el rector de la Institución Educativa para el desarrollo de un debate sobre la norma que consideran no está de acuerdo con sus intereses, en la solicitud deben estar contenidos claramente sus argumentos. El rector analizará el caso en compañía de los directivos y si cumple con las condiciones argumentativas necesarias programará un debate al cual asistirán docentes y estudiantes bajo las normas del respeto y de cultura ciudadana. El debate se hará entre un solo docente y un solo estudiante, quienes argumentarán sobre la norma en cuestión frente a un jurado externo al colegio que puede ser el personero municipal, el comisario de



familia, entre otros, el cual al final decidirá con base en los argumentos expuestos la continuidad o no de la norma o su modificación y adaptación, tanto docente como estudiantes previamente se han comprometido a acatar el resultado del debate.

Tercer Componente Atención

Cuando la prevención y la promoción no han logrado el objetivo esperado, o la estrategia se implementa ya en un medio escolar que ha presentado casos de acoso escolar es necesaria la intervención integral, no solo desde lo pedagógico, sino también desde lo normativo como lo contempla la Ley 1620 y el Decreto Reglamentario 1965 del 2013.

Estrategia Paso 8: Protocolo de atención al acoso escolar

Para lograr que la atención sea adecuada y realmente logre los objetivos propuestos es primordial establecer un protocolo de atención.

1. Recepción o conocimiento del caso.

Tanto la formación de estudiantes y padres como los Comités de Paz promueven la comunicación, la información y la denuncia de los diferentes casos de violencia, agresión o acoso escolar que se presenten dentro de la Institución. La denuncia puede ser recibida por los Comités de Paz, los directivos docentes, docentes o director de curso, quienes están en la obligación de darle el tratamiento adecuado de manera inmediata, así el docente no conozca o no tenga asignación académica con el estudiante afectado.

En lo posible quien recibe la denuncia debe mantener bajo reserva la identidad de quien informa, pero dicha identidad será manifiesta cuando se proceda a comunicar a otros docentes, directivas docentes o autoridades competentes sobre la situación. Quien reciba la información y sea competente para ello debe hacer uso del formato de información de casos Anexo 4.

2. Determinación de la gravedad de la situación y asignación de competencias

La asignación de competencias depende de la gravedad de la situación presentada, dicha gravedad puede ser determinada por el docente, el director de curso, el docente orientador o los directivos docentes, quienes basados en la normatividad vigente y el manual de convivencia determinarán el proceso a seguir.

Si la situación se determina como leve, tipo I según el Decreto Reglamentario 1965 de 2013, no está tipificada como falta grave o superior en el manual de convivencia, y no es



acoso escolar o bullying, será competencia del Comité de Paz del salón al cual pertenecen los dos estudiantes, si el caso es de estudiantes que pertenecen a diferentes cursos, el caso será atendido en reunión de los Comités de Paz de dichos cursos.

Los directivos docentes o docentes que determinen la gravedad de la situación deben diferenciar claramente si es un caso de violencia escolar o un caso de acoso escolar, Mendoza (2014) afirma que cuando un caso de acoso escolar es confundido con violencia escolar, es decir, se percibe que los dos iniciaron el conflicto, se le resta importancia a la situación, y no se identifica al acosador, se hará más fuerte al agresor, quien incrementará el acoso y la víctima será más vulnerable y se sentirá mucho más desprotegida.

Si la situación se determina como grave o superior será de competencia de las directivas docentes y se procederá según lo estipulado en el manual de convivencia.

Si la situación se determina como acoso escolar se debe considera el tipo de situación según el Decreto Reglamentario 1965 de 2013, si es tipo II será de competencia de directivos docentes, del docente orientador y el caso debe ser tratado en el Comité Escolar de Convivencia. Si es tipo III además de ser competencia de directivos docentes, del docente orientador y del Comité Escolar de Convivencia el caso deberá ser remitido a autoridad competente quien también dará instrucciones al colegio de cómo abordar la situación.

Cuando existan lesiones en el estudiante, las directivas docentes y/o docentes deberán informar inmediatamente a los padres de familia del estudiante víctima y de ser necesario trasladarlo a un centro asistencial.

3. Proveer de un espacio seguro y de confianza a la víctima

Inmediatamente el docente o directivo docente recibe la denuncia de un caso tipo I ó II se debe proteger al estudiante en su integridad física y mental. También se le debe permitir a la víctima que exprese de la manera en que desee los hechos y situaciones ocurridas, la época de inicio y las formas de agresión, junto con los datos de los agresores. De otro lado se debe desculpabilizar al niño, quien puede percibir que él ha causado todo el acoso y los agresores tienen derecho o razón para causarle daño. De ser necesario, y no revictimiza o empeora la situación del estudiante agredido es posible el cambio de curso para su protección, o el de los agresores.

4. Diálogo con todos los actores involucrados



El directivo docente, o docente orientador debe entablar un diálogo con todos los estudiantes involucrados en un espacio privado y bajo total reserva. Inicialmente se hablará de manera individual con los testigos de los hechos. Luego se debe hablar también de manera individual con el agresor o los agresores, de esta manera se determinará la situación y los responsables con mayor precisión. De ser necesario, según el tipo de situación (tipo I ó II) se enviará informe a la autoridad competente.

5. Intervención con el agresor o agresores.

Habiendo ya determinado con precisión lo ocurrido, se inicia la intervención con el agresor o agresores de manera individual. La intervención va orientada a establecer las causas del comportamiento, a dar a conocer el daño ocasionado y las demás consecuencias de sus actos. De otro lado, se deben reconocer y estimular aquellas conductas positivas que haya tenido el estudiante anteriormente y a partir de ellas diseñar un proceso de cambio de conducta.

En este momento de la intervención se reflexiona con el agresor o los agresores acerca del daño ocasionado y de la forma integral de repararlo, los daños materiales deberán ser solventados y de ser necesario adquirir y hacer entrega de elementos nuevos a la víctima en reemplazo de los hurtados o deteriorados, además, se debe programar un acto público simbólico de desagravio y de perdón entre el agresor o agresores y la víctima, siempre y cuando esta última acceda a ello.

La restauración en lo material y lo moral de parte del agresor o agresores hacia la víctima debe ser una condición permanente en este tipo de casos, y no debe ser entendida como un castigo. Se debe aplicar al agresor o agresores la sanción contenida en el manual de convivencia para este tipo de casos, sin embargo, la participación activa y voluntaria en la proceso de restauración deberá ser un atenuante en el momento de sancionar, así como la negativa a participar será un agravante y deberá ser entendida como una falta adicional a las ya cometidas.

6. Intervención Comité de Convivencia

Teniendo en cuenta el proceso en curso, el Comité de Convivencia sesionará de manera extraordinaria y citará por separado primero a los padres de la víctima y luego a los padres de los agresores (preferiblemente en días diferentes) e informará de lo ocurrido teniendo en cuenta de solo comunicar aquello de lo que tenga pruebas suficientes. Es recomendable



comentarle a la familia de la víctima las intenciones de reconciliación del agresor y de los agresores, y establecer si están como familia de acuerdo con un acto público simbólico de perdón, de ser así se programa la fecha para esta actividad.

En la reunión con la familia de los agresores se les suministrará la información recolectada y de la cual se tengan pruebas, esto para evitar que los padres intenten justificar o negar las acciones de sus hijos. Se les hará participes corresponsables y se informará del proceso de restitución y de la sanción como consecuencia lógica de los comportamientos, además, si los estudiantes desean o no realizar el acto público de perdón.

7. Acto Simbólico de Perdón

Si se diera el caso de que tanto la familia de la víctima como la o las familias de los agresores accedieran al acto público y simbólico de perdón, el mismo se programaría en una fecha en la cual puedan asistir uno o varios directivos docentes, docente orientador, docente director o directores de curso, familia de la víctima y víctima, familia del agresor y agresor o agresores y los testigos, que por lo general son los compañeros de curso. En dicho acto el agresor o agresores entregarán los objetos en reparación de los hurtados o dañados, y además un carta en la cual piden disculpas por lo sucedido y se comprometen junto con sus familias a no repetir estas acciones, el acto simbólico terminará con las manos estrechadas de víctima y agresores y de sus respectivas familias.

8. Asambleas Escolares

Las Asambleas Escolares son una herramienta muy útil para el manejo de las problemáticas en el aula de clase (Mendoza, 2014), y aunque pueden servir para identificar la presencia de acoso escolar y otros tipos de violencia, en este caso se implementarán como un ejercicio que complemente y refuerce los resultados obtenidos durante toda la aplicación del protocolo.

En este tipo de reuniones los estudiantes pueden hablar libremente a manera de mesa redonda, el objetivo es que expresen aquello que no les gusta o incomoda de su entorno educativo, ya sea de las clases, de las metodologías, de los compañeros, de los docentes o de los directivos docentes. Para evitar inconvenientes, los temas se tratarán bajo reserva y la asamblea será dirigida por el docente orientador o por el director de curso, quienes se comprometerán a colaborar activamente en la resolución de las problemáticas.



Dentro de las Asambleas Escolares es posible la realización de juegos de roles entre los estudiantes, los que permiten ilustrar de manera más clara las diferentes situaciones y encontrar la responsabilidad que cada uno de los actores de la comunidad educativa tiene en la presentación y resolución de las problemáticas. Al ser una forma creativa de trabajo, se aumenta la posibilidad de participación de los estudiantes.

Cuarto Componente Seguimiento y Evaluación

El último componente propuesto por la Ley 1620 de 2013 es el de "seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de promoción, prevención, y atención desarrolladas por los actores e instancias" de la Institución Educativa con el objetivo de mejorar la convivencia escolar.

Estrategia Paso 9: Seguimiento

El seguimiento del impacto y utilidad de la estrategia se realizará iniciando por los Comités de Paz, quienes tienen una visión más cercana a las diferentes situaciones y realidades de la convivencia escolar, y serán ellos también, quienes pongan en conocimiento ya sea de nuevos casos de acoso o violencia escolar, de casos que ya se han intervenido y que no se han solucionado o han vuelto a surgir.

El Comité Escolar de Convivencia también hará, por medio de cada uno de sus miembros el seguimiento a cada uno de los casos intervenidos para asegurarse de la efectividad o no de la intervención y para proceder acorde a lo observado.

Una herramienta de seguimiento sencilla y útil en especial para los estudiantes que han sido víctimas de acoso escolar es compartir con ellos el número telefónico personal de los directivos docentes o docente orientador, para que ya sea durante la jornada escolar o fuera de ella pueda comunicarse para informar de nuevas agresiones sin que los estudiantes agresores o testigos lo vean dando "quejas" y ello aumente el acoso. Al usar esta herramienta la información puede quedar bajo total reserva y así proteger de mejor manera a la víctima.

Estrategia Paso 10: Evaluación Permanente

El Comité Escolar de Convivencia debe promover las reuniones bimensuales de los Comités de Paz y en ellos hacer una evaluación escrita y con preguntas abiertas acerca de la efectividad de la estrategia implementada, además tanto los directivos docentes como el docente orientador debe estar en contacto continuo con los Comités de Paz para enterarse del





desarrollo de la estrategia, su relevancia y resultados, esto desde luego, sin dejar de estar en contacto permanente con todos los miembros de la comunidad educativa.



Conclusiones

El acoso escolar está presente en la Institución Educativa Técnica San Luis de Garagoa. La forma de principal de presentación es relacional, seguida de la indirecta y en menor medida la verbal y la física. Las familias de los estudiantes agresores son generalmente monoparentales maternas y en menor proporción biparentales pero con ausencia frecuente de la figura paterna generalmente por razones laborales. Los estudiantes agresores tienden a no reconocer figuras de autoridad y a no comprender la necesidad del cumplimiento de las normas en una comunidad, producto probable de las pautas de crianza en especial maternas indulgentes y sobreprotectoras. Existe una tendencia de los estudiantes agresores a la evasión de clases y al bajo rendimiento académico. En los estudiantes agredidos se presentan en su mayoría familias monoparentales maternas, con ausencia permanente de figura primaria paterna, familias reconstituidas y de figuras primarias lejanas que proveen poco o nulo apoyo a los hijos. Sin embargo, no se pretende afirmar que se tenga conocimiento de la totalidad de casos, ya que hasta ahora se está fomentando la denuncia y se espera que nuevos casos sean conocidos.

La edad de las víctimas es menor en un promedio de dos años frente al agresor, lo que aumenta la percepción que se tiene de poder y autoridad, ya que la dominación por la fuerza es posible, esto fundamentado también en que la tendencia es mayor entre los hombres a ser agresores, aunque existe diferencia entre mujeres y hombres como víctimas de acoso escolar, dicha diferencia no es significativa. Se presentaron tres casos de acoso escolar a estudiantes con discapacidad cognitiva, sin embargo, no se puede concluir que existe una tendencia a agredir a este tipo de personas, ya que no son una muestra significativa y la experiencia con los demás estudiantes en condición de discapacidad es positiva.

La formación al interior de la familia, tanto en pautas de crianza como en el entorno propiamente dicho es condicionante de las respuestas y comportamientos agresivos que tienen los estudiantes con el medio social, por lo tanto, su intervención es fundamental para la disminución de estas y otras problemáticas asociadas con la violencia. Un entorno familiar funcional, agradable y sano es un factor protector contra el consumo de sustancias psicoactivas, la deserción escolar, la hipersexualidad, el abuso sexual, el embarazo adolescente no deseado y los comportamientos violentos y delictivos.



La triada justicia, autoridad y responsabilidad debe estar presente en cada uno de los actores de la comunidad educativa, ya que de esta manera los diferentes procesos que se desarrollen tendrán como sustento la verdad y la restauración, y a la larga terminarán disminuyendo los eventos de acoso y violencia escolar. Tanto la autoridad como la responsabilidad de docentes y padres de familia son indelegables y deben ejercerse constantemente desde el ejemplo tanto dentro como fuera de la Institución Educativa. La Justicia debe ser un objetivo de búsqueda constante, respaldada en la verdad y en el compromiso de actuar de manera adecuada.

La justicia restaurativa debe ser entendida como una metodología y una filosofía, la cual aplicada de la manera correcta permite a la víctima confiar en la institucionalidad, sentirse segura y desde luego libre de desarrollarse. Sin embargo, es muy importante que las directivas escolares encargadas de ejercerla tengan el compromiso y la disposición para establecer claramente las situaciones y actuar de manera objetiva, en justicia y en verdad. Este tipo de intervención permite a la víctima ser restaurada en lo material y en lo moral, y al agresor reflexionar profundamente sobre su conducta y convertirse en un actor proactivo para lograr la resolución del conflicto presentado.

La especialización en pedagogía para el desarrollo del aprendizaje autónomo permitió el sustento teórico (en el tema del aprendizaje autónomo) para la formación de los padres, directivos docentes, docentes y en especial de los estudiantes, ya que sus principios de motivación, autonomía, autorregulación, no son solamente aplicables al aprendizaje de una asignatura en particular, sino que son propicios, adecuados y coherentes con el aprendizaje de competencias ciudadanas y cultura ciudadana, y en consecuencia de las normas de convivencia pacífica.



Recomendaciones

Para la implementación de la presente estrategia es muy importante reunir a todos los miembros de la comunidad educativa y firmar un "Pacto para la Convivencia" en el cual se especifique la forma en que se dará inicio a la estrategia y su implementación. Es fundamental que todos los actores de comprometan a cumplirla y a hacerla cumplir para lograr los resultados esperados.

Se debe actualizar tanto el Proyecto Educativo Institucional (PEI) como el manual de convivencia de la Institución Educativa para que pueda ser el apoyo a una respuesta inmediata y efectiva en un los casos de acoso escolar. Se debe tener especial cuidado en la delimitación del debido proceso para no atentar contra los derechos de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

Es importante que la Institución Educativa tenga comunicación constante con entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Comisaría de Familia, El Centro de Servicios Judiciales Para Adolescentes (CESPA), La Policía de Infancia y Adolescencia, y la Personería Municipal, ya que de esta manera se puede responder de manera inmediata y efectiva a las diferentes situaciones, siempre con el enfoque del respeto a los derechos tanto del agresor como del agredido.

Para la implementación de los Comités de Paz en cada uno de los salones se sugiere que se haga un acto protocolario de posesión frente al rector ya sea con presencia de padres de familia o no, dándole relevancia al papel que van a ejecutar y a las responsabilidades adquiridas. Eventualmente se debe reconocer su labor y logros alcanzados.

Si la Institución Educativa no cuenta con el servicio de docente orientador o psicólogo, es importante que se acceda a sus servicios apoyándose en el hospital, Comisaría de Familia o ICBF ya que permite otra perspectiva y abordaje profesional de las diferentes problemáticas.



Referencias

Agencia Pandi. (2014). El 'bullying' no es un juego de niños. Recuperado el 21 de Septiembre de 2015, de Revista Semana Sitio web: http://www.semana.com/vida-moderna/articulo/el-bullying-matoneo-no-es-un-juego-de-ninos/375864-3

Agustín, S. (2009) Diversidad sexual en las aulas evitar el bullying o acoso homofóbico. Revista Plural No 2. Fundación Triángulo Extremadura.

Camacho, T., Florez, M., Aguirre, M., Pasive, Y., Murcia, G. (2012) Estrategias pedagógicas en el ámbito educativo. Bogotá D.C. Recuperado el 20 de Septiembre de: http://www.mutisschool.com/portal/Formatos%20y%20Documentos%20Capacitacion%20Docentes/ESTRATEGIAPEDCorr.pdf

Cardona, J. (2008), El Acoso Escolar y la Incidencia en la Comunidad Educativa, Revista Complutense De Educación, Madrid.

Castillo, L. (2011) El acoso escolar de las causas, origen y manifestaciones a la pregunta por el sentido que le otorgan los actores. Revista Internacional de Investigación en Educación. Vol 4, No 8 Bogotá.

Cava, M. (2011) Familia, Profesorado e Iguales: Claves para el Apoyo a las Víctimas de Acoso Escolar. Universidad de Valencia, España. Recuperado de: http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1132055911700448

Cepeda, E., Pacheco, N., García, L. Piraquive, C. (2008) Acoso Escolar a Estudiantes de Educación Bàsica y Media, Revista de Salud Pública, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

Chaux, E. (2013). Educación, convivencia y agresión escolar. Tauros Uniandes. Bogotá.

Chaux, E., Velasquez, A. (2008) Violencia en los colegios de Bogotá: Contraste internacional y algunas recomendaciones. Revista Colombiana de Educación, 55 13-37.

Collell, J. Escudé. C. (2006) El acoso escolar: un enfoque psicopatológico. Anuario de Psicología Clínica y de la Salud. España.

Colombo, G. (2011), Violencia Escolar y Convivencia Escolar: Descubriendo Estrategias en la Vida Cotidiana Escolar, Revista Argentina de Sociología, Argentina.

Crispín, M., Doria, M., Rivera, A., De la Garza, M., Carrillo, S., Guerrero, L., Patiño, H., Caudillo, L., Fregoso, A., Martínez, J., Esquivel, M., Loyola, M., Costopoulos, Y., Athié, M. (2011). Aprendizaje Autónomo Orientaciones para la docencia. Universidad Iberoamericana. Biblioteca Francisco Xavier Clevigero. Ciudad de México

Dandurand, Y. (2006) Manual sobre programas de justicia restaurativa. Naciones Unidas.



Nueva York.

Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013

Dishion, T., Kavanagh, K., Kiesner, J. (1996) Prevention of Early Adolescent Substance Abuse Among High-Risk Youth: A Multiple Gating Approach to Parent Intervention, National Institute on Drug Abuse Grant. Oregon Social Learning Center Eugene, OR Recuperado de: https://archives.drugabuse.gov/pdf/monographs/monograph177/208-228_Dishion.pdf

Domingo, V. (2013). ¿Cuándo no es posible la Justicia Restaurativa?, blog de la justicia restaurativa, recuperado de:

http://blogdelajusticiarestaurativa.blogspot.com.es/2013/09/cuando-no-es-posible-lajusticia.html

Echeverri, M. Maca, D. (2010) Justicia Restaurativa, contextos marginales y Representaciones Sociales: algunas ideas sobre la implementación y la aplicación de este tipo de justicia. Grupo Aimé. Recuperado de:

 $\frac{http://www.justiciarestaurativa.org/news/Articulo\%20JUSTICIA\%20RESTAURATIVA\%}{20Colombia.pdf/view}$

El Espectador. (2013). Tres de cada cinco víctimas de "bullying" en Colombia piensan en suicidio. Recuperado el 18 de Septiembre de 2015, de El Espectador Sitio web: http://www.elespectador.com/noticias/nacional/tres-de-cada-cinco-victimas-de-bullyingen-colombia-pien-articulo-457937

Farrington, D. (1993). Understanding And Preventing Bullying. Crime and Justice, 17, 381-458.

Fandiño, S., Osorio, M., Popov, G., Fandiño, A., (2014) Estudio departamental de consumo de sustancias psicoactivas "Hablemos Todos". Gobernación de Boyacá. Corporación Sociedad y Conflicto. Búhos Editores.

Feist, J. Feist, G. (2007) Teorías de la personalidad. Mc Graw Hill, España.

Fernandez, I. (1999) Prevención de la violencia y resolución de conflictos. Narcea S.A. Ediciones Madrid. España.

García, Y., Gamboa, M., Rivera, J. (2014) Lineamientos para los trabajos de grado de las especializaciones ECEDU, Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD.

Gonzalez, F. (2007) Violencia y acoso en los/as escolares extremeños/as. Campo Abiero. Facultad de Educación de la Universidad de Extremadura.

Guía 49: Guía Pedagógica para la Convivencia Escolar. Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Ministerio de Educación Nacional.



Ley 1620 del 15 de marzo de 2013

Ley 1098 del 8 de Noviembre de 2006

Manrique, L. (2004) El aprendizaje autónomo en la educación a distancia. LatinEduca2004.com. Primer Congreso Virtual Latinoamericano de Educación a Distancia Recuperado de:

http://geoservice.igac.gov.co/moodle/file.php/1/moddata/glossary/5/32/El_aprendizaje_autonomo_e n_educacion a distancia.pdf.

Margolin, G., Elana, B. (2004) Children's Exposure to Violence in the Family and Community. Current Directions in Psychological Science. Vol 13. No 4 Los Angeles, California.

Martínez, V. Pérez, O. (2001), Convivencia Escolar: Problemas y Soluciones, Revista Complutense de Educación. Universidad Complutense de Madrid.

Marpau. (2012). Matoneo, mal que debe prevenirse. El Tiempo, Bogotá, Abril 15. Recuperado de: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-5351623

Medina, M. (2012) El acoso, o "bullying" en las escuelas intermedias de la región educativa de San Juan: Implicaciones para los consejeros profesionales. Facultad de Educación. Universidad de Puerto Rico. Río Piedras. Recuperado de: http://cie.uprrp.edu/cuaderno/ediciones/27/v27-2012-09.pd

Meneses, A. (2012) Características del aprendizaje autónomo de los estudiantes del programa de enfermería de la Universidad de Pamplona. Pamplona. Revista Ciencia y Cuidado. Año 9. No 1.

Mendoza, B. (2014). Bullying, Asambleas escolares para mejorar la convivencia escolar. Manual Moderno Mexico.

Monje, C. (2011) Metodología de la Investigación Cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica. Universidad Surcolombiana. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Neiva.

Muriel, S., Aguirre, M., Varela, C., Cruz, S. (2013) Comportamientos alarmantes, infantiles y juveniles. Lexus. España.

Murueta, M., Orozco, M. (2015) Psicología de la violencia. Causas, prevención y afrontamiento. Manual Moderno, Tomo II, 2 ed. Mexico.

Niño, A. (2012). Clima Organizacional y estrés laboral asistencial (Burnot) en profesores de enseñanza media: Un estudio correlacional. Universidad Santiago de Chile, Santiago de Chile. Recuperado de http://www.psicologiacientifica.com/burnout-profesores-ensenanza-media/



Olweus, D. & Kallestad, J. H. (2010). The Olweus Bullyig Prevention Program: Effects of classroom components at different grade levels. In. K. Oseterman (Ed.), Indirect and diret aggression (pp. 113-131). New York: Peter Lang.

Olweus, D. (2005). Acoso escolar, "bullying" en las escuelas: Hechos e intervenciones, Recuperado de http://www.educaciontecnicachile.cl/files/Acoso-escolar-bullying-en-las-escuelas-hechos-e-intervenciones.pdf

Olweus, D. (1993) Conductas de Acoso y Amenaza entre Escolares, Madrid. Morata.

Pedreira, A. Cuesta, B. (2011) Acoso Escolar Bullying. Revista de Pediatría. Vol 13. No 52 Madrid.

Shaffer, D. (2002) Desarrollo Social y de la Personalidad. Thomson. Madrid.

Siguenza, W. (2013) Funcionamiento familiar según el modelo Circumplejo de Olson. Universidad de Cuenca. Cuenca Ecuador.

Treviño, E., Place, K., Gempp, R. (2012) Análisis del Clima Escolar: ¿Poderoso factor que explica el aprendizaje en América latina y el caribe?. UNESCO.

Velasco, F. (2009) Resolución de conflictos. Revista Innovación y experiencias educativas. No 24. Granada.



ANEXOS

Anexo 1. Formato entrevista no estructurada.

	FORMATO ENTREVISTA NO ES	STRUCTURADA	
FECHA: DD/MM/AAA	A		
DATOS DE IDENTIFICA	CION		
NOMBRE:		CURSO:	
	ACIMIENTO:	EDAD:	_
DIRECCION DE RESIDE	NCIA:		_
NOMBRE DEL ACUDIEN	NTE:		_
TELEFONO:			_
PROCESO DE ENTREVI	STA		
MIOTIVO DE LA ENTRE	VISTA		_
			_
			_
			_
			_
			_
			_
PROCEDIMIENTO:			_
			_
			_
REMISIONES O DERIVA	ACIONES:		
		<u> </u>	_
			_
			_
	I	PS YEISON ALFONSO RODRIGUEZ CAN Docente Orientador	1PO
		T.P. 118616 RP. 987	



Anexo 2. Formato de observación.

10	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS DE GARAGOA
	PSICOORIENTACION
Sunt	FORMATO DE OBSERVACION
FECHA: DD/MN	n √ aaaa
HORA: LUGAR:	
SITUACION OBS	SERVADA:
PROCEDIMIENT	ro:
	BC 151001 1150150 2020101
	PS YEISON ALFONSO RODRIGUEZ CAMPO Docente Orientador
	T.P. 118616 RP. 987



Anexo 3. Historia Psicológica.

Sant Sant			H.P. No
	ністог	RIA PSICOLOGICA	11.7.140
FECHA: DD/MM/AA			
NOMBRE:			CURSO:
	IACIMIENTO:		EDAD:
DIRECCION DE RESID	ENCIA:		
NOMBRE DEL ACUDI	ENTE:		
TELEFONO			
MOTIVO DE CONSUL	TA:		
ANTECEDENTES:			
ECTRICTURA CANALL	AR:		
ESTRUCTURA PAIVILL			
ESTRUCTURA PAIVILL			
ESTRUCTURA PAIVILI			-
ESTRUCTURA PAIVILL			-
GENOGRAMA:			
			-
		0	
		0	
		0	
		0	
		0	



Smith	
DINAMICA FAMILI	IAR:
DINAMICA ESCOLA	AR Y ACADEMICA
IDX	
DX DESCRIPTIVO:	
PROCEDIMIENTO:	:
REMISIONES O DE	ERIVACIONES:
	PS YEISON ALFONSO RODRIGUEZ CAMPO Docente Orientador
	T.P. 118616 RP. 987



Anexo 4. Formato de información de casos.

FORMATO DE INFORMACION D	i chio
FECHA: DD/MM/AAAA	
La información contenida en el presente documento se co secreto profesional (Art 7 CN y Ley 1090 de 2006), excepto er	
DATOS DE QUIEN INFORMA:	
NOMBRE:	CURSO:
INFORMACIÓN (Debe ser diligenciado por el estudiante)	
SITUACION:	
ESTUDIANTES INVOLUCRADOS:	
NOMBRES	CURSO
Nonland Control of Control	
Nombre y firma del estudiante	



Anexo 5. Formato de información a padres, cuidadores y representantes legales.

	NSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAI PSICOORIENTACIOI		
FORMATO D	E INFORMACION A PADRES, CUIDADO	RES Y REPRESENTANTES LEGALES	
FECHA: DD/MM/AA DATOS DE IDENTIFI			
NOMBRE:		CURSO:	
FECHA Y LUGAR DE	NACIMIENTO:	EDAD:	
NOMBRE DEL ACUE	DENCIA:		
	ENT Comme		
Por medio del prese la siguiente situació		dor o representante legal del estudiante	
SITUACION:			
DDOCEDIMIENTO:			
TAUCEDIMIENTO: _			
SUGERENCIAS DE A	TENCION		
Del curso con las sugerencias		ontenido del presente documento junto	
con los sugerencias	de manejo del Caso.		
En constancia firmo			
Firma, nombre v cé	dula del padre de familia.		
,	F		



INSTITU	CION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS DE GARAGOA PSICOORIENTACION	
Sensit.	ACTA COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA	
FECHA: DD/MM/AAAA		
HORA DE INICIO:		
TIPO DE COMITÉ: ORDINAR	IO ESTRAORDINARIO	
ASISTENTES:		
MIEMBROS COMITÉ ESCOL	AP DE CONIVIVENCIA	
		1
NOMBRE	CARGO	FIRMA
	RECTORA	
	COORDINADOR CONVIVENCIA DOCENTE ORIENTADOR	
	PERSONERO ESTUDIANTIL	
	REPRESENTANDE DOCENTES	
	REPRESENTANTE ESTUDIANTES	
PERSONAS INVITADAS:	REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA	EIDAAA
PERSONAS INVITADAS: NOMBRE		FIRMA
	REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA	FIRMA
	REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA	FIRMA
	REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA	FIRMA
	REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA	FIRMA
	REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA	FIRMA
	REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA	FIRMA
NOMBRE ORDEN DEL DÍA:	REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA ROL	FIRMA
NOMBRE ORDEN DEL DÍA: 1. 2.	REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA ROL	FIRMA
ORDEN DEL DÍA: 1. 2.	REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA ROL	FIRMA
NOMBRE ORDEN DEL DÍA: 1. 2.	REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA ROL	FIRMA
ORDEN DEL DÍA: 1. 2. 3. 4.	REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA ROL	FIRMA
NOMBRE ORDEN DEL DÍA: 1. 2. 3. 4. 5. 6.	REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA ROL	FIRMA
NOMBRE ORDEN DEL DÍA: 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7.	REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA ROL	FIRMA
NOMBRE ORDEN DEL DÍA: 1. 2. 3. 4. 5. 6.	REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA ROL	FIRMA



*	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS DE GARAGOA PSICOORIENTACION
DESARROLLO DE I	LA REUNION
PROCEDIMIENTO:	

ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES:



REMISIONES O DERIVACIONES ES NECESARIO REMITIR EL CASO AL COMITÉ MUNICIPAL DE CONVIVENCIA: SI NO CONCLUSIONES HORA DE FINALIZACION: Firma de los que intervinieron	
ONCLUSIONES ORA DE FINALIZACION:	
CONCLUSIONES HORA DE FINALIZACION:	
HORA DE FINALIZACION:	
RECTORA COORDINADOR CONVIVEN	CIA
DOCENTE ORIENTADOR PERSONERO ESTUDIAN	TIL
REPRESENTANTE DOCENTES REPRESENTANTE ESTUD	ANTES
REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA	